

Plan de Ocupantes
de Espacio Público

CENTRO HISTÓRICO

Rehabilitación Campo Serrano



SANTA MARTA
El cambio es **imparable**

**PROYECTO
UDEP**
Unidad Defensora del Espacio
Público de Santa Marta

**PLAN DE OCUPANTES DE ESPACIO PÚBLICO
CENTRO HISTÓRICO DE SANTA MARTA ETAPA 1
REHABILITACIÓN CAMPO SERRANO**

**PLAN DE OCUPANTES DE ESPACIO PÚBLICO
CENTRO HISTÓRICO DE SANTA MARTA ETAPA 1
REHABILITACIÓN CAMPO SERRANO**

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
ALCALDESA DISTRITAL DE SANTA MARTA

MARCELINO KADAVID RADA
SECRETARIO DE GOBIERNO DISTRITAL

ELABORADO POR
UNIDAD DEFENSORA DEL ESPACIO PÚBLICO – UDEP
EQUIPO DE APOYO A LA GESTIÓN

Mayo 2021

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
ESQUEMA DEL PLAN DE OCUPANTES DE ESPACIO PÚBLICO DEL CENTRO HISTÓRICO	9
JUSTIFICACIÓN	10
OBJETIVOS	11
OBJETIVO GENERAL	11
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	11
GENERALIDADES	12
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN VIAL	12
ANTECEDENTES DE LA OCUPACIÓN IRREGULAR DEL ESPACIO PÚBLICO DEL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA MARTA	14
MARCO JURÍDICO	17
ESTRATEGIAS Y ALTERNATIVAS ESTUDIADAS	21
CAUSAS QUE IMPIDIERON SU EJECUCIÓN	28
PROYECTO RECUPERACION INTEGRAL DEL ESPACIO PUBLICO DEL CENTRO HISTORICO DE SANTA MARTA ETAPA I.	29
IDENTIFICACIÓN DE LOS OEP	30
FASE 1. ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO DE LAS MUESTRAS CENSALES 2016 - 2017	31
FASE 2. ANÁLISIS DE LAS VISITAS DOMILICIARIAS DE VENDEDORES INFORMALES CON CONFIANZA LEGITIMA DEL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA MARTA.	36
FASE 3. MESAS DE CONCERTACION PARTICIPATIVA CON LIDERES DE LOS VENDEDORES INFORMALES DEL CENTRO HISTORICO ETAPA I.	43
FASE 4. ANALISIS DE EXPEDIENTES DE LOS VENDEDORES INFORMALES DEL CENTRO HISTORICO, ETAPA I.	45
FASE 5. ALTERNATIVAS DE SOLUCION PARA LOS VENDEDORES INFORMALES DEL CENTRO HISTORICO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, ETAPA I.	47
DISEÑO Y FORMULACIÓN DE ALTERNATIVAS Y ESTRATEGIAS	48
A. CAPITAL DE TRABAJO CON PLANES DE NEGOCIO PARA EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS.	48
i. IMPLEMENTACIÓN	50
B. REUBICACIÓN EN MÓDULOS Y PLAZOLETA DE JUGOS	51
i. IMPLEMENTACIÓN	53
OCUPANTES DE ESPACIO PUBLICO - O.E.P. CARRERA 5TA O AVENIDA CAMPO SERRANO	59
PLAN DE OCUPANTES	62



DE ESPACIO PÚBLICO	62
PROGRAMA SOCIAL	63
OBJETIVOS	63
METODOLOGÍA	63
INDICADORES DE LOGROS Y EVALUACIÓN.	64
PROGRAMA DE RESTITUCIÓN Y DEFENSA DEL ESPACIO PÚBLICO	64
METODOLOGIA	65
INDICADORES DE LOGROS Y EVALUACIÓN.	67
PROGRAMA PLANES DE NEGOCIO PARA EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS	67
OBJETIVO GENERAL	67
METODOLOGÍA:	67
INDICADORES:	69
REUBICACIÓN EN MÓDULOS Y PLAZOLETA DE JUGOS	69
OBJETIVO GENERAL	70
METODOLOGIA	70
INDICADORES:	71
PROGRAMA DE SOLUCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS Y/O RECLAMOS	71
OBJETIVOS	71
METODOLOGÍA	72
INDICADORES DE LOGROS Y EVALUACIÓN.	73
PROGRAMA DE COMUNICACIONES E INFORMACIÓN	73
OBJETIVOS	73
METODOLOGÍA	73
INDICADORES DE LOGROS Y EVALUACIÓN.	74
CRONOGRAMA	75
SEGUIMIENTO	76
METODOLOGIA	76
EQUIPO DE TRABAJO	77
PRESUPUESTO	78



INTRODUCCIÓN

POEP

PLAN DE OCUPANTES DE
ESPACIO PÚBLICO DEL
CENTRO HISTÓRICO DE
SANTA MARTA



ELEMENTOS GENERALES DE OCUPANTES DE ESPACIO PÚBLICO

El espacio público (EP) en principio corresponde a aquel espacio de la ciudad donde cualquier persona tiene derecho a estar y circular libremente, sin embargo, a esta sencilla definición se suman conceptos en sus distintas dimensiones: Sociedad, económica, cultura, democracia.

A partir de allí el espacio público deja de ser un simple lugar abierto o cerrado para uso y disfrute de todos, al escenario donde la sociedad traza sus relaciones, interactúa con propios y ajenos, ejercita sus derechos y permite la conexión del punto **A** a un punto **B**, de tal manera que el espacio público define a la sociedad misma, y es considerado por la jurisprudencia de la Corte Constitucional colombiana como un tema que va más allá del urbanismo, haciendo parte del “constitucionalismo con rasgos humanos”¹.

Sin embargo, no todos lo reconocen como tal, algunos desconocen su concepción que por naturaleza le corresponde, al considerar lo público como privado, ya sea para su aprovechamiento económico e inmobiliario, incluso como su lugar de trabajo.

La urbanización acelerada de nuestros territorios, hacen del Espacio Público, un tema central de políticas públicas; conforme se lee en el Preámbulo de la “Carta Mundial de Derecho a la Ciudad” promulgada en el marco del Foro Social de las Américas – Quito y el Foro Mundial Urbano Barcelona – Quito de julio y octubre de 2.004, “... *iniciamos este nuevo milenio con la mitad de la población viviendo en ciudades*”. Según las previsiones que en este documento se mencionan “...la tasa de urbanización en el mundo llegará a 65%”.

¹ Al respecto VER: CORTE CONSTITUCIONAL, sentencia C – 2657/2002. M.P. M. Cepeda.



En el artículo II, intitulado Principios del derecho a la ciudad, se establece una visión colectivista del EP, en tanto función social de la propiedad, en los siguientes términos:

“1. Los espacios y bienes públicos y privados de la ciudad y de los ciudadanos deben ser utilizados priorizando el interés social, cultural y ambiental. Todos los(as) ciudadanos (as) tienen derecho a participar en la propiedad del territorio urbano dentro de parámetros democráticos, de justicia social y de condiciones ambientales sustentables. En la formulación e implementación de las políticas urbanas se debe promover el uso socialmente justo, con equidad entre los géneros y ambientalmente equilibrado del espacio y suelo urbano y en condiciones seguras.

2. En la formulación e implementación de las políticas urbanas debe prevalecer el interés social y cultural por sobre el derecho individual de propiedad.

3. Los ciudadanos tienen el derecho a participar de las rentas extraordinarias (plusvalías) generadas por la inversión pública o del Estado que es capturada por los privados sin haber efectuado ninguna acción sobre su propiedad”².

DATOS

En el trimestre enero – marzo 2021 en Colombia, la proporción de hombres ocupados que eran informales fue de 47,4%, mientras que esta proporción para las mujeres fue de 48,3%.

El debate especialmente en los países como el nuestro, - en proceso de migración descontrolada y desregulada del campo hacia la ciudad -, apunta a redefinir la forma en que se planifica y construye el desarrollo urbano, con especial atención en el modo de construcción de los equipamientos públicos, bien que estos hagan parte de áreas de cesión en proyectos inmobiliarios privados, o bien que sean fruto de obras eminentemente estatales; en la medida que estábamos siendo guiados por la inercia a construir ciudades exclusivamente para los carros; sin embargo, hoy el modelo de crecimiento hizo crisis en el mundo entero, - y que afecta de forma más despiadada a las ciudades pobres por ausencia de adaptabilidad al cambio climático y precariedad de servicios sociales en el cinturón de población más vulnerable -, se clama por un nuevo modelo que promueva el uso socialmente justo de los espacios públicos, y por lo tanto adquieren prevalencia los sistemas de transporte público.

El CONPES 3718 de 2012 - Política Nacional de Espacio Público, establece que “El espacio público en Colombia ha estado influenciado por un largo proceso de transformaciones, relacionadas con los modos de apropiación, ocupación y uso del territorio urbano, cuyos resultados son: escasez de suelo de dominio y uso público; falta

² Al respecto VER: Carta Mundial de Derecho a la Ciudad” promulgada en el marco del Foro Social de las Américas – Quito y el Foro Mundial Urbano Barcelona – Quito de julio y octubre de 2.004

de ordenamiento y planificación; poca accesibilidad; ocupación irregular (...)” y afirma que la ocupación irregular del espacio público en áreas ambientales estratégicas, incrementa la vulnerabilidad y disminuye la capacidad de adaptación a la variabilidad y al cambio climático poniendo en riesgo a sus habitantes.

Desde el año 2015, el Distrito de Santa Marta ha estado estructurando el análisis socioeconómico del sector del Centro Histórico de Santa Marta, incluido principalmente, el tramo de la Carrera 5ta entre Aveida del Ferrocarril y Calle Santa Rita o Calle 22.



La Secretaría de Gobierno Distrital con el apoyo de la Unidad Defensora del Espacio Público y el PNUD, identificó que las ventas informales inciden de manera negativa en aspectos tales como imagen comercial, deterioro del patrimonio histórico y el medio ambiente por mala disposición de residuos, frente a ello, de manera periódica se han adelantado acciones de control y sensibilización dirigidos a los vendedores informales.



**Mercado Público
hace parte de los
casos exitosos de
recuperación del
Espacio Público del
Distrito de Santa
Marta**

Actualmente la ciudad de Santa Marta viene liderando un proceso vertiginoso de recuperación de bienes de uso público y de espacio público en general, el cual resulta trascendental para el desarrollo urbano y la ejecución de obras civiles; no obstante, la ciudad aun presenta grandes inconvenientes de distribución y déficit del espacio público, ya que es frecuente encontrar extensas zonas urbanas y bienes de uso público en un significativo grado de invasión.



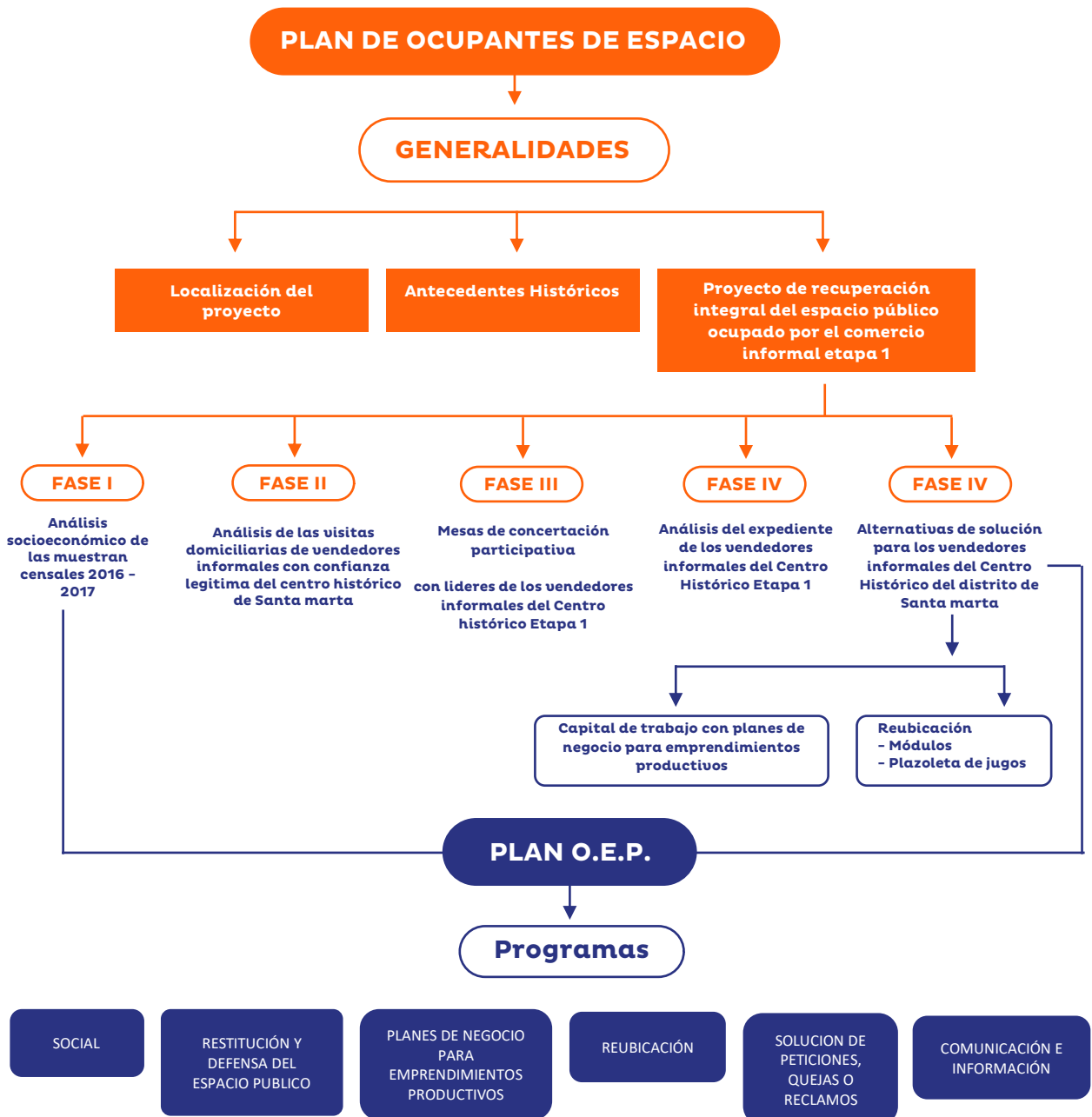
En consecuencia, y en aras de continuar generando espacios públicos integrales y avanzar en la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público en el sector del Centro Histórico, se elabora y presenta “Plan de ocupantes de espacio público Centro Histórico – Rehabilitación de la Carrera Serrano” para el reconocimiento, orientación, acompañamiento, atención y restauración de los derechos de los Ocupantes del Espacio Público tanto regulados como de aquellos que no lo están y se encuentren en el tramo objeto de intervención de la rehabilitación del eje vial de la Avenida Campo Serrano o Carrera 5ta entre Avenida del Ferrocarril y Calle Santa Rita o Calle 22.

El presente documento está planteado desde la generalidad a lo específico, en la medida que se expone el contexto socioeconómico de la población determinada como ocupante del espacio público ubicada en el perímetro del Centro Histórico de acuerdo a lo establecido por el PEP, y pasa a desarrollar el tratamiento de la población asentada propiamente en la Carrera 5ta entre Avenida del Ferrocarril y Calle Santa Rita o Calle 22.

En relación a los ocupantes del tramo objeto de intervención por el ente gestor – SETP Santa Marta-, la Secretaria de Gobierno a partir de la caracterización realizada, concibe seis (6) programas para la atención de los mismos, en aras de mantener y/o mejorar las condiciones de los vendedores informales semiestacionarios diurnos en situación de confianza legítima como de los ocupantes en condiciones de vulnerabilidad, a efectos de minimizar los impactos derivados de la futura recuperación del espacio público para la rehabilitación de la Avenida Campo Serrano o Carrera 5ta.

Finalmente, presenta un esquema de seguimiento periódico para evaluar, medir y realizar acciones tempranas en caso de ser necesario, por lo cual se concibe desde una perspectiva interinstitucional para realizar las gestiones pertinentes.

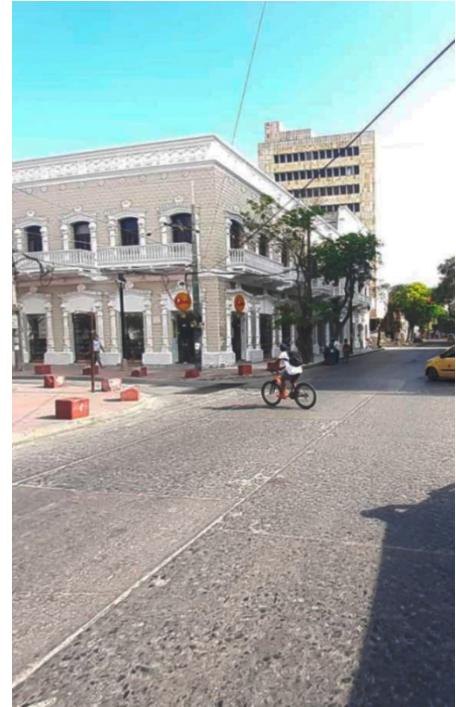
ESQUEMA PLAN DE OCUPANTES DE ESPACIO PÚBLICO DEL CENTRO HISTÓRICO



JUSTIFICACIÓN

Para la construcción e implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta en la zona céntrica de la ciudad, resulta necesario la elaboración del presente plan, el cual analiza la situación particular de los ocupantes de espacio público y plantea estrategias para mitigar los impactos negativos, buscando garantizar el restablecimiento de sus condiciones sociales, y de ser posible, en todos los casos, mejorar la situación en la que se encuentran.

Parte de esta estrategia son los proyectos que desde la Secretaría de Gobierno y su Dirección de Asuntos Polícivos y regularización de Espacio Público han formulado para este grupo poblacional, así como los procedimientos para la restitución de de áreas públicas y urbanas. Todo esto se realizará de manera coordinada con el ente gestor teniendo en cuenta las directrices que presenta el Ministerio de Transporte en el Marco de la Política para los SETP.



El Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta en la zona céntrica de la ciudad, es un proyecto que ha sido reconocido de vital importancia para mejorar sustancialmente los problemas de movilidad de los samarios, en la medida que permitirá el mejoramiento de la malla vial del tramo de la Carrera 5ta comprendido entre Av. Ferrocarril y Calle Santa Rita (Calle 22), desplazamiento de 12 de las 22 rutas proyectadas por el SETP como destino de al menos el 86% de los usuarios actuales del Transporte Público de la ciudad, mejorar y garantizar el acceso a espacios públicos amigables, revitalizar el Centro Histórico, dando lugar a mejorar la calidad de vida de la población.

Así mismo, el proceso de revitalización del Centro Histórico hace parte de un conjunto de obras para el Plan Estratégico Santa Marta 500 años, tales como, la recuperación Camellón de la Bahía de Santa Marta, recuperación del mercado público (como zona de influencia del Centro Histórico), recuperación del Teatro Santa Marta.

Acorde a lo anterior, es necesario que se aborde la problemática generada por los ocupantes de espacio público a efectos de facilitar y priorizar el transporte público en el centro de la ciudad.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar a partir de la identificación y caracterización de la población ocupante del espacio público de la Carrera 5ta entre Av. Del Ferrocarril y Calle Santa Rita (Calle 22), el plan de Ocupantes de Espacio Público del Centro Histórico-Rehabilitación Campo Serrano, enfocado a recuperar el espacio público irregularmente ocupado por vendedores informales semiestacionarios diurnos en situación de confianza legítima y ocupantes en condición de vulnerabilidad de la Carrera 5ta atendiendo la importancia de la obra de infraestructura requerida para la implementación del SETP Santa Marta.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Propiciar espacios de trabajo entre la administración distrital y el ente gestor del SETP Santa Marta, para la implementación de estrategias de manejo y riesgo socioeconómico de los ocupantes de espacio público semiestacionarios diurnos, asociados a los procesos de intervención del tramo de la Carrera 5ta entre Av. Del Ferrocarril y Calle Santa Rita (Calle 22).
- b) Articular las acciones necesarias entre las dependencias distritales, para el manejo de los ocupantes de espacio público del Carrera 5ta entre Av. Del Ferrocarril y Calle Santa Rita (Calle 22), ajustados a la realidad económica, social y cultural de la ciudad de Santa Marta.
- c) Promover el “Plan de recuperación integral del espacio público del Centro Histórico de Santa Marta, etapa 1” desarrollado por la Alcaldía Distrital de Santa Marta a través de la Secretaría de Gobierno.

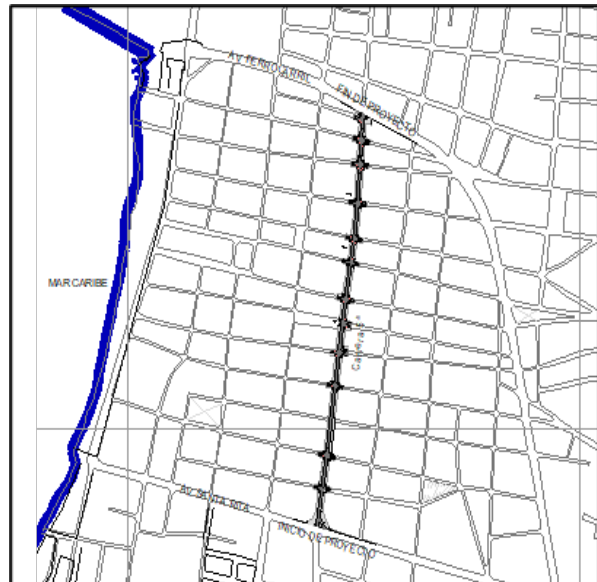
GENERALIDADES

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN VIAL

El SETP está asociado a la puesta en marcha y gestión del Sistema Estratégico de Transporte Público de pasajeros del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, para la construcción de una ciudad moderna e incluyente, mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y generación de nuevas centralidades y de desarrollo.

Lo anterior, en sinergia de lo establecido en el CONPES 3548 de 24 de noviembre de 2008, el cual contempla la necesidad de la rehabilitación de la Carrera 5ta como corredor exclusivo del transporte público:

“Sin embargo para el desarrollo actual, es importante indicar que la operación de la carrera 5 se dará como corredor exclusivo de transporte público colectivo de pasajeros para dar continuidad a la Avenida Ferrocarril, y para articular el proyecto del Plan Especial de Protección del Centro Histórico, buscando con ello facilitar y priorizar el transporte público en el centro de la ciudad.”



El proyecto de infraestructura vial contemplado para la rehabilitación de la Carrera 5a comprendido entre la Avenida del Ferrocarril y la Calle Santa Rita (Calle 22) de 748 m Longitudinales, y 15,706 m² de área total. El corredor se compone de una calzada unidireccional con preferencia al SETP de unos 9,90 m de anchura, con andenes a ambos lados, de anchura variable mínima de 2,40 m, espacio público incluyente y accesible, de conformidad a la Resolución 127 de 16 de julio de 2015 expedida por el SETP Santa Marta:

Área de influencia directa: la zona que se delimita como el área de influencia directa está compuesta por el barrio del Centro Histórico, en la medida que allí es donde se presentarán afectaciones por los procesos constructivos de la obra y donde se identificó la presencia de los ocupantes de espacio público con o sin confianza legítima que serán objeto de reubicación definitiva, según sea el caso.

Específicamente la obra intervendrá la Carrera 5ta entre Avenida del Ferrocarril y Calle Santa Rita (Calle 22), en la cual se ubican 164 establecimientos comerciales y gastronómicos, bancarios, hoteleros, establecimiento religioso-Catedral Basílica de Santa Marta-, Centro cultural -Teatro Santa Marta- y Entidades Públicas.

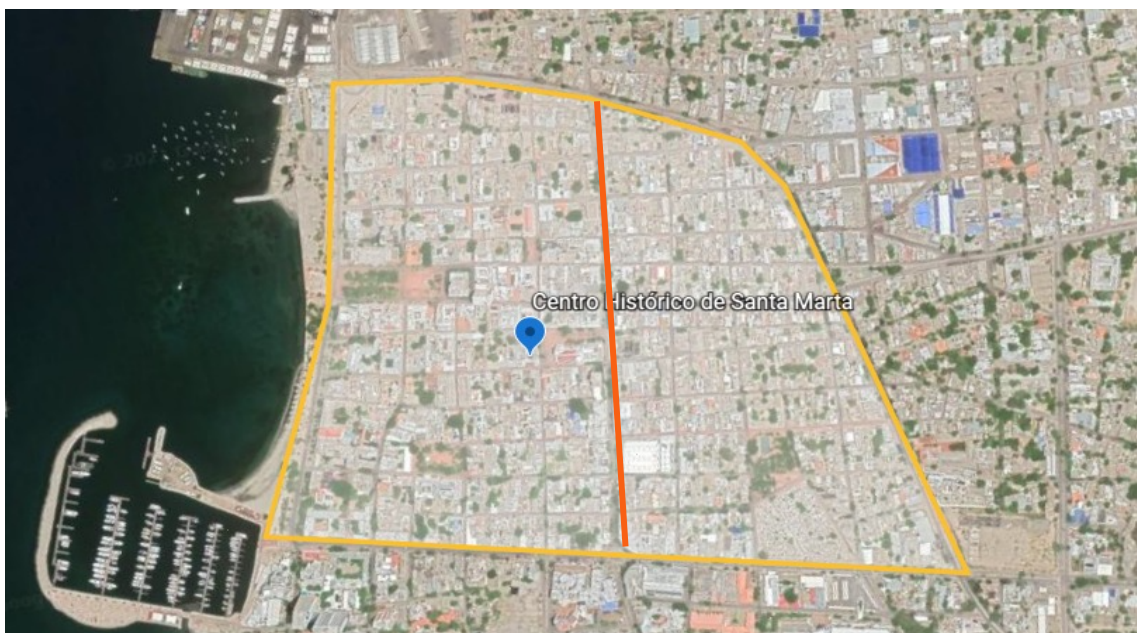


Ilustración 1: Área de Influencia Directa: Centro Histórico



[PROYECTO 5TA/PRESENTACIONES /LOCALIZACIÓN DE VENDEDORES - CH Y 5TA - COMPENSACIÓN.pdf](#)

Ilustración 2 Localización de Vendedores Informales en el área de influencia Directa

ANTECEDENTES DE LA OCUPACIÓN IRREGULAR DEL ESPACIO PÚBLICO DEL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA MARTA

En un informe de gestión sobre los procesos de recuperación del espacio público realizado por la Secretaría de Gobierno en el segundo semestre del año 2.015 con la asesoría del PNUD, se caracterizó y contextualizó la problemática del espacio público de la ciudad en los siguientes términos:



- ❑ Uno de los problemas más complejos que tiene el Distrito de Santa Marta, es el relacionado con la invasión de andenes y calzadas por parte de los vendedores informales semiestacionarios, estacionarios y ambulantes de la ciudad y foráneos.
- ❑ Este fenómeno tuvo su origen con un sistemático método de ventas de frutas, periódicos y jugos hasta evolucionar a almacenes de calzados, carteras, elementos de ferretería, ropa, mini-relojerías y un sin número de establecimientos comerciales que impiden la libre circulación del peatón, generan la obstrucción de los bordes de las calzadas con cajas, carretas - sillas, dificultan el tráfico vehicular y disminuyen la movilidad del sector.
- ❑ Existen zonas del Centro Histórico de Santa Marta en donde la problemática se hace más evidente dado el flujo de movilidad peatonal y vehicular; en tal sentido, se han identificado zonas como la carrera 5ta, la Avenida del Ferrocarril, las calles 13, 14, 15 y 16 con carreras 3, 4, 5, y 6, el Camellón de Santa Marta, el parque Bolívar, la calle 22 y demás puntos cercanos.
- ❑ Aparte de las situaciones de ocupación del espacio público presentadas en la plaza de San Francisco, la Carrera Quinta y otros, se ha evidenciado un aumento desmedido de la ocupación de las calles y avenidas en el Centro Histórico de Santa Marta.
- ❑ Los propietarios de almacenes legalmente constituidos y aportantes al fisco Distrital observaron en estas ventas callejeras una competencia desleal y oportunista; toda vez, que ocupan el espacio público que se encuentra en frente de sus establecimientos comerciales para vender productos sin ningún tipo de compensación cuantificable en dinero al Distrito de Santa Marta.
- ❑ En el año 2011, la Alcaldía Distrital de Santa Marta, realizó un censo y carnetizó a los vendedores informales que se encontraban en la base de datos de la Secretaría de Gobierno de los años 2007 y 2008 y aquellos vendedores que

fueron objeto de reconocimiento de confianza legítima por parte de una autoridad judicial.

Si nos remontamos a la historia reciente de la ciudad encontramos fenómenos que incidieron negativamente en el desarrollo urbano de la ciudad, tales como:

- ☑ La pauperización del campo con la consecuente migración de las zonas rurales a la urbe;
- ☑ El desplazamiento forzado a causa del conflicto armado, lo que condujo a la explosión demográfica. De allí principalmente nace el fenómeno arriba mencionado, que se agudiza por ser Santa Marta una ciudad turística y portuaria, generando grandes oportunidades en la informalidad para obtener ingresos del diario vivir.
- ☑ La migración de extranjeros, en su mayoría de nacionalidad venezolana, quienes en busca de mejores condiciones de vida llegan a ciudades fronterizas como Santa Marta.

Realizada una vista transversal de todas estas variables, se encuentra su sustrato en la pobreza; el terreno fértil para la apropiación del espacio y los bienes públicos por parte de sectores minoritarios de la población es principalmente, la falta de pleno empleo.

Aunado a las diferentes variables arriba descritas, respecto a la problemática de espacio público en el Centro Histórico de Santa Marta, se atribuye a la ubicación geográfica del sector en la ciudad, por ser el epicentro comercial, turístico y una zona de servicios administrativos, financieros y de consumo para la ciudad, por lo cual resulta ser atractivo para las ventas informales, generando un alto impacto negativo en la estructura urbana y económica del Distrito, en aspectos como:³



Ocupación indebida del espacio público



Limitación de movilidad



Competencia desleal para el comercio formal

³ *Manizales*. Tesis de grado para optar título de magister en Urbanismo, Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Artes. EN:

<http://www.bdigital.unal.edu.co/6971/1/393197.2011.pdf>



Contaminación ambiental



Evasión tributaria



Deterioro del Patrimonio Cultural e histórico de la ciudad

En ese orden, las ventas semi estacionarias, así como la ocupación del espacio público en general, son un asunto que en casi todos los casos ha desbordado la capacidad de respuesta de las administraciones y cuyos procesos de recuperación y defensa del espacio público asociados presentan conflictos con las normas que protegen el derecho al trabajo. La complejidad de este problema exige a las administraciones adoptar estrategias integrales y novedosas, que en todos los casos, sin embargo, deben perseguir el objetivo de recuperar los espacios públicos y establecer mecanismos efectivos para evitar su invasión futura, sin desconocer posibilidades de ocupación y aprovechamiento económico temporales, bajo reglamentaciones y procedimientos claros, enmarcados en la Ley y actuaciones jurisprudenciales.



MARCO JURÍDICO

Se presentan los fundamentos jurídicos sobre el espacio público, tanto en el ámbito nacional y Distrital que se tuvieron en cuenta para el estudio del plan de recuperación del espacio público del Centro Histórico de Santa Marta:

FUNDAMENTO JURIDICO	ASUNTO	AMBITO DE APLICACIÓN
Constitución Política en sus artículos 1-13-54-63-82-88		Nacional
Ley 9 de 1989	“Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones”	Nacional
Ley 388 de 1997	“Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones”	Nacional
Sentencias T-222 de 1992, Sentencia T-231/14, SU-360 de 1999, T 424 de 2017, T-135/10, T-607/15.	Corte Constitucional - ESPACIO PUBLICO - Recuperación compete al Estado- Confianza legítima y presupuestos de su configuración	Nacional
Ley 1988 de 2019	lineamientos generales para la formulación de la política pública de los vendedores informales y su clasificación	Nacional
Decreto 182 de 2006	Regula las ventas informales en el espacio público.	Distrital

La Corte Constitucional ha considerado que, si bien del libre ejercicio del derecho fundamental al trabajo depende la subsistencia de las familias del vendedor o comerciante informal, su ocupación del espacio público no está legitimada por la Constitución. "Se impone por lo tanto establecer una pauta de coexistencia entre los derechos e intereses en conflicto, que resulte proporcional y armoniosa en relación con los valores y principios consagrados en la Constitución y que permita al Estado dar cumplimiento a la obligación a su cargo de "velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común" (C.P. art. 82).



La **CORTE CONSTITUCIONAL** se ha pronunciado respecto a la situación específica de quienes se encuentran ocupando el espacio público, reconociendo que existe un notable conflicto entre el deber estatal de preservar el espacio público y el derecho al trabajo de los vendedores informales que lo ocupan; frente a ello se ha dado prevalencia a la promoción del interés general. Al respecto, en la se sostuvo:

"Del libre ejercicio del derecho fundamental al trabajo depende la subsistencia de las familias de los vendedores ambulantes. Sin embargo, la ocupación del espacio público no está legitimada por la Constitución. Se impone por lo tanto establecer una pauta de coexistencia entre los derechos e intereses en conflicto, que resulte proporcional y armoniosa en relación con los valores y principios consagrados en la Constitución y que permita al Estado dar cumplimiento a la obligación a su cargo de velar por la protección de la integridad del espacio público y por su

Surge el concepto del principio de confianza legítima relacionado con otros valores jurídicos como son la dignidad humana, la presunción de buena fe y la seguridad jurídica, acudiendo a este para salvaguardar ciertos derechos de los administrados frente a las modificaciones intempestivas que adopte la administración, desconociendo antecedentes en los cuales aquel se fundó para continuar en el ejercicio de una actividad o en el reclamo de ciertas condiciones o reglas aplicables a su relación con las autoridades.

Ha advertido la Corte de la **CONFIANZA LEGÍTIMA**, se encuentra definida como:

"(...) manifestaciones concretas del principio de buena fe, aplicables a las políticas de recuperación del espacio público y a garantizar el derecho al trabajo de los comerciantes informales ocupantes de él. Principios que constriñen a la administración a respetar los compromisos que ha adquirido y a reconocer la garantía de durabilidad y estabilidad de situaciones que ha respaldado expresa o tácitamente. Igualmente, obligan a la administración a adoptar medidas con suficiente preaviso para mitigar el impacto de la recuperación del espacio público, como planes de reubicación, orientaciones acerca de otra actividad económica

En relación con las alternativas de solución, la jurisprudencia en sentencia **SU-360 de 1999**, esta Corporación señaló:



“(…) Por lo tanto, el desalojo de trabajadores informales con el cual termina el procedimiento policivo tiene que ir acompañado de algunas medidas en favor de aquellos, si están amparados por la confianza legítima. En principio, la medida es la de la reubicación, no en el sentido de que el erario público se encarga de entregar un inmueble para que allí se formalice un trabajo que antes era informal, (por supuesto que si las autoridades públicas lo hicieren por haber destinación presupuestal precisa y adecuada, esta opción también es válida), sino que las autoridades públicas y concretamente el respectivo municipio determine el sitio donde pueden laborar las personas que van a ser desalojadas, dándoseles las debidas garantías para el ejercicio de su oficio, y, además hay que colaborar eficazmente con determinados beneficios (no indemnizaciones) que faciliten la ubicación en el nuevo sitio para trabajar y también se haga más llevadero el traslado y la reiniciación del trabajo. Pero puede haber otras opciones distintas a la reubicación o colaterales a la reubicación, tan es así que propio Distrito Capital habla de "estrategias". (…)

“(…) las autoridades no pueden apuntar a un solo objetivo de carácter policivo en el momento en que se deciden cambiar las condiciones que han generado ellas mismas, para el ejercicio de una actividad o para la ocupación de zonas de uso público, porque ellas son, por mandato constitucional, también las responsables de las alternativas que en este sentido se puedan desplegar para darle solución a los problemas sociales de sus propias localidades. En ese sentido no pueden buscar culpables solo en los usurpadores del espacio público sino en su propia desidia en la búsqueda de recursos efectivos en la solución de problemas sociales. Sea cual fuere la responsabilidad, la actuación de las autoridades policivas tiene que ser razonable(…)”

Así mismo, la Corte Constitucional en Sentencia **T 424 de 2017, M.P. Alejandro Linares Cantillo.**, estableció las condiciones para que se configure el principio de la confianza legítima respecto a vendedores informales que resulten afectados con los procesos de restitución de espacio público:

- a. Que se acredite, a través de cualquier medio probatorio, que la persona ejerce el comercio informal, así como prueba por parte de dicho vendedor informal de una presunta vulneración al principio de confianza legítima.*
- b. Que existan actos o hechos de la Administración concluyentes, inequívocos, verificables y objetivados que permitan predecir con un alto grado de probabilidad o de certeza que las expectativas creadas, promovidas o toleradas por el Estado en torno a determinada situación jurídica, en modo alguno, se verá perturbada o frustrada como consecuencia del actuar sorpresivo de las autoridades*
- c. Que a partir de los actos o hechos inequívocos que generaron la confianza, la actuación posterior de la administración hubiese reafirmado los mismos, propiciando el surgimiento de expectativas legítimas, cuya frustración derivaría en*

una imposibilidad o frustración de expectativas. El vendedor informal debe demostrar que ha actuado de buena fe, obrando prudente y diligentemente

e. En caso de que la administración, frustre dichas expectativas, el juez constitucional debe ponderar, proporcional y armoniosamente, los derechos a la defensa del espacio público y al trabajo amparado por la confianza legítima.

De ahí que las personas que usan el espacio público para fines de trabajo pueden obtener la protección, siempre y cuando se encuentren amparados por el principio de la confianza legítima con las condiciones que la jurisprudencia ha indicado.

Por lo expuesto, atendiendo al análisis anterior, se logra observar quienes en virtud del principio de la confianza legítima, la entidad territorial deber de brindar alternativas de soluciones definitivas previo a un proceso de recuperación de espacio público, pueden acceder a la reubicación en módulos y proyectos paralelos, y quienes a capital de trabajo con planes de negocio para emprendimientos productivos, partiendo de la base que para reubicación ya hay definido un número máximo de beneficios, que suman en total 45 vendedores informales.

Ahora bien, atendiendo que en el Distrito de Santa Marta, no había adelantado proceso similar para la recuperación del espacio público, lo cual requiere la creación de un modelo económico con fundamento jurídico y presupuestal, para explorar la alternativas de entrega voluntaria de las ocupaciones tal como recomienda la Guía de Recuperación del Espacio Público expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial⁴ y lo establece los antecedentes jurisprudenciales sobre la materia, que obligan al Estado a caracterizar las ocupaciones, y plantear alternativas de restitución voluntaria que contemplen la mitigación de la ruptura del posicionamiento social y económico⁵.

⁴ Guía Metodológica 5. Mecanismos de Recuperación del Espacio Público. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Dirección de Sistema Habitacional. Bogotá, diciembre de 2.005.

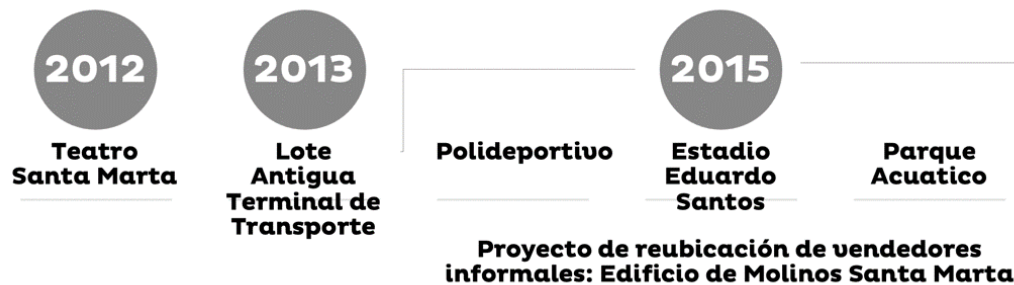
⁵ Corte Constitucional. Sentencia T – 437 de 2.012. M.P. ADRIANA MARÍA GUILLÉN ARANGO.

ESTRATEGIAS Y ALTERNATIVAS ESTUDIADAS

La administración de Santa Marta, desde el periodo de 2012 ha visto el espacio público como un eje fundamental para lograr una ciudad estructurada, conectada y moderna que mejore la calidad de vida de los habitantes y visitantes, estableciendo en cada plan de desarrollo metas e indicadores que contribuyan a disminuir el déficit de metros cuadrados ocupados irregularmente por particulares y limitan el ejercicio de los derechos colectivos.

PERIODO 2012 – 2015

En aras de garantizar la protección del Espacio público destinado a la satisfacción y necesidades colectivas, se adelantaron las siguientes labores:



En su momento la ciudad tenía sus principales áreas estratégicas invadidas, sin embargo, con los procesos de recuperación se redujo considerablemente el espacio público ocupado irregularmente, y dadas las intervenciones en el periodo comprendido entre el 2012 y 2015, se logró pasar de un déficit de 240.600 Mts2 de espacio público a 46.658 m2, sin embargo, aun cuando se logró satisfactoriamente procesos de recuperación, quedaron pendientes espacios públicos por recuperar, para el uso y disfrute de todos, entre los principales:

ESPACIOS PÚBLICOS	M2
Carrera Quinta	8.306
Calle 30 con carrera 19	1.000
Sector mi Ranchito	1.700
Camellón del Rodadero	16.429,06
Avenida Libertador entre ferrocarril y Cra. 19	500
Mercado Público	5.000

Paralelo a estos procesos, se inició la formulación del Plan Integral de Recuperación del Centro Histórico, el cual demanda tanto intervención urbanística como en materia de espacio público, razón por la cual, se diseñó Plan de Ocupantes de Espacio Público (POEP) del Centro Histórico, comprendido entre la Calle 22 y la Avenida Ferrocarril y entre la Carrera 1 y Carrera 6 de la ciudad de Santa Marta.

En su momento, para recuperar el espacio público y revitalizar el Centro Histórico, especialmente la Carrera 5TA o Avenida Campo Serrano, la administración planteó la siguiente alternativa:

- **CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMERCIAL:** Esta alternativa pretendía la reubicación de los vendedores informales, previa adquisición predial cerca al sector del Centro Histórico. En dicha oportunidad, se planteó la reubicación en el antiguo edificio de Molinos Santa Marta sobre la avenida del Ferrocarril, contiguo al Parque Taykú. Sin embargo, en el mes de junio de 2015, en asamblea general los vendedores informales rechazaron la alternativa propuesta por la administración, pese a los esfuerzos de meses atrás en presentar una alternativa viable⁶.

PERIODO 2016-2019

En el periodo del Ex Alcalde Rafael Alejandro Martínez, se continuaron los procesos de recuperación de espacios públicos, para el desarrollo de eventos deportivos de envergadura internacional, y el disfrute colectivo de los mismos; entre los logros a destacar son:

Villa Olímpica (2017- 7.234 m²) como escenario para las disciplinas acuáticas en los XVIII Juegos Bolivarianos Santa Marta

Culminación del proceso de Recuperación del Mercado Público de Santa Marta (5.000 m²) y la reubicación de 1005 vendedores informales en situación de confianza legítima.

⁶ Ver. Notas periodísticas “Asamblea vendedores estacionarios de la campo serrano definirán sobre su reubicación” <https://radiomagdalena1420am.com/en-asamblea-vendedores-estacionarios-de-la-campo-serrano-definiran-sobre-su-reubicacion/> y Vendedores estacionarios del Centro Histórico no están de acuerdo con la reubicación planteada por la Alcaldía. <https://radiomagdalena1420am.com/vendedores-estacionarios-del-centro-historico-no-estan-de-acuerdo-con-la-reubicacion-planteada-por-la-alcaldia/>

En relación de la Carrera 5ta, la Secretaría de Gobierno Distrital avanzó en el estudio de diversas alternativas para la recuperación del espacio público del Centro Histórico, concentrándose en el corredor de la Carrera 5ta, a partir de actividades de caracterización:

JORNADAS CENSALES

La Secretaría de Gobierno expide la Resolución N° 267 de 08 de agosto de 2016 mediante la cual “Se ordena la realización de censo a vendedores informales que ejerzan su actividad en el espacio público del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, y se dictan otras disposiciones”, en la medida que el censo es una herramienta apropiada para leer la realidad social para formular decisiones basadas en pruebas, que permiten traer alternativas frente a los Ocupantes Irregulares de Espacio Público.



Es preciso indicar, que el censo⁷ es el proceso total de recolectar, compilar, evaluar, analizar y diseminar datos pertenecientes a todas las personas en un área geográfica bien delimitada en un momento específico, a través de diferentes metodologías, la cual es vital para conocer la realidad socioeconómica de la comunidad.

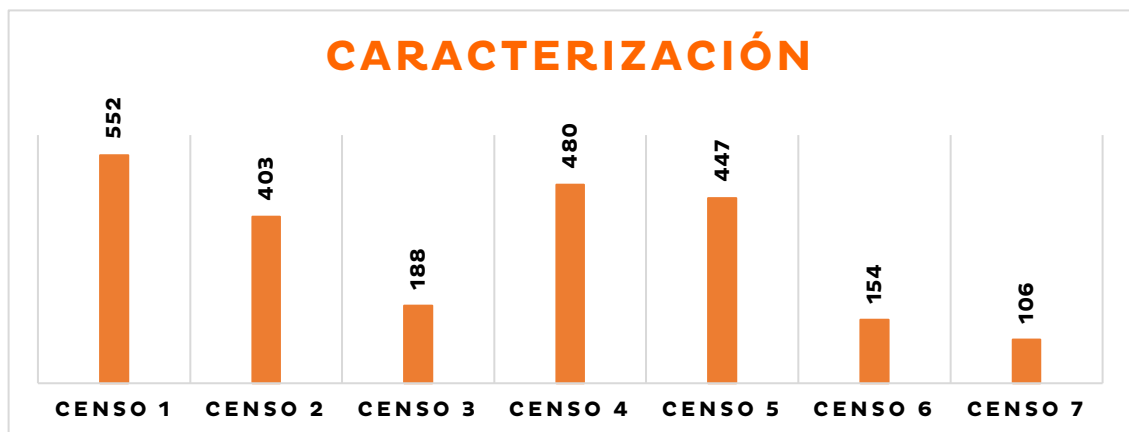


^{7 7} El término “censo” en el contexto nacional normalmente se refiere a un censo poblacional y habitacional. Un “censo poblacional y habitacional” es un censo cuyo objetivo es recolectar datos tanto de miembros individuales de una población como de unidades habitacionales individuales. En esta Nota Técnica, el término “censo” se refiere a un censo poblacional, debido a que las unidades habitacionales no son relevantes en el caso de comerciantes ambulantes. Sin embargo, en donde los comerciantes ambulantes tienen puestos fijos, un censo análogo a un censo poblacional y habitacional es concebible; en principio, datos podrían ser recolectados sobre vendedores individuales como también sobre puestos individuales de venta.

- **Enumeración individual:** Información separada es recolectada acerca de cada persona individual;
- **Universalidad** dentro de un territorio definido: Todas las personas dentro del área geográfica bien delimitada son enumeradas;
- **Simultaneidad:** Información es reportada con relación a un momento único, corto y bien definido de tiempo; y
- **Periodicidad:** Información es recolectada en intervalos regulares. Estas cuatro características convierten al censo en un tipo de herramienta única de recolección de datos.

En cumplimiento de la resolución, la Secretaría de Gobierno puso en marcha la caracterización de los vendedores que irrumpen el uso y goce del espacio público con el ejercicio de actividades económicas en el Centro Histórico, especialmente las ventas semiestacionarios diurnas, con el fin de realizar el diagnóstico sobre el tamaño y las características de la población objetivo, y formular planes de acción efectivos y ajustados a la realidad.

Para ello, se empleó la metodología desarrollada por el PNUD, quien ha venido brindó asistencia técnica al Distrito de Santa Marta, con relación a esta materia y otras por más de cuatro (4) años. En el Centro Histórico se procedió a la toma de información en campo, registro fotográfico, a través de Cinco (5) muestras censales y dos (2) verificaciones, realizadas en igualdad de condiciones, en horarios diurnos y nocturnos, siendo aleatorio el orden y manzanas intervenidas, así como las horas de toma de muestras.





Paralelamente, se inicia un proceso de Estudio de identificación predial con la intención de compra de varios bienes inmuebles ubicados en el Centro Histórico de Santa Marta, donde serían reubicados los vendedores semi estacionarios diurnos en espacio público de la carrera Quinta o Avenida Campo Serrano de esta ciudad.




Los predios identificados se hallaban ubicados desde la calle 22 hasta la avenida del Ferrocarril desde la carrera Cuarta hasta la Sexta, y se trataba de lotes o predios prácticamente abandonados o deteriorados, que una vez adquiridos serían intervenidos.

Los lotes para estudiar debían cumplir con los siguientes criterios:


1. Área: Treinta (30) metros de fondo y quince (15) metros de frente.
2. Que estén dentro de la zona delimitada (Centro Histórico)
3. El predio debe ser jurídica y presupuestalmente viable.
4. Permitir diseñar pasajes comerciales.

De estos 14 predios, se pre-seleccionaron 3 predios, que por los criterios antes mencionados eran los más viables para la alternativa de reubicación:



NO DE PREDIOS	ÁREA LOTE	OBSERVACIONES	MATRICULA INMOBILIARIA/ REGISTRO FOTOGRAFICO
2	342 m2	<p>CALLE 14 # 6 – 03: Este lote es de esquina, está siendo utilizado actualmente como parqueadero y es una de las zonas comerciales más activas del centro histórico, caracterizada por la venta de partes y piezas eléctricas y Electrónicas en todas sus modalidades, por lo que se puede plantear la reubicación de todos los vendedores estacionarios que tengan esta vocación, incluyendo los que prestan servicios de arreglo de celulares y vetas de accesorios de celulares.</p> <p>Colinda con otro lote con quien tiene continuidad espacial pertenece al mismo propietario, el cual también se encuentra en venta.</p> <p>CALLE 14 # 6 – 11: Este predio colinda con el anterior no obstante está desenglobado y por lo tanto constituye una unidad física lo que posibilita que toda la esquina de la calle 14 con carrera 6 pueda ser utilizada para proponer una plazoleta comercial o un centro comercial de dos niveles similar al centro comercial que se encuentra diagonal denominado Multicentro la 14 con lo cual se consolidaría comercialmente el sector.</p>	<p>080-2839 080-26577</p> <p>LOTE 1 – CALLE 14 CON CARRERA 6TA ESQUINA</p> <p>FRENTE Y FONDO 19,92 mts. – 7,7 mts.</p> <p>AREA TOTAL LOTE 154 m2</p> <p>VALOR DE VENTA \$ 231' 000.000</p> <p>VALOR M2 \$ 1'500.000</p> <p>AVALÚO CATASTRAL \$ 54.632.000</p>  <p>PREDIO EN VENTA</p> <p>LOTE 1 – CALLE 14 CON CARRERA 6TA ESQUINA</p> <p>FRENTE Y FONDO 9,36 mts. – 20 mts.</p> <p>AREA TOTAL LOTE 188 m2</p> <p>VALOR DE VENTA \$ 282' 000.000</p> <p>VALOR M2 \$ 1'500.000</p> <p>AVALÚO CATASTRAL \$ 72.768.000</p>  <p>PREDIO EN VENTA</p>
01	619 m2	<p>Se encuentra en la calle 13 entre las carreras 3a y 4a con gran cercanía a la plaza de san francisco el cual se convertiría en un sector comercial de gran afluencia. Sin embargo, el valor de venta supera más del 100% del avalúo catastral y presenta problemas jurídicos.</p>	<p>080-32013</p> <p>LOTE 2 – SAN ANDRESITO CALLE 13 ENTRE CRA 3 Y 4</p> <p>FRENTE Y FONDO 27,21 mts. – 24,13 mts.</p> <p>AREA TOTAL LOTE 619 m2</p> <p>VALOR DE VENTA \$ 1.500' 000.000</p> <p>VALOR M2 \$ 2.423.263</p> <p>AVALÚO CATASTRAL \$ 248.244.000</p>  <p>PREDIO EN VENTA</p>



NO DE PREDIOS	ÁREA LOTE	OBSERVACIONES	MATRICULA INMOBILIARIA/ REGISTRO FOTOGRAFICO
01	387 m2	Este es un predio que cumple con todos los parámetros requeridos de frente y fondo, Además de tener un área amplia, Se encuentra en la calle 13 entre las carreras 2a y 3a. Sin embargo, el valor de venta supera más del 100% del avalúo catastral.	<p>080-15915</p> <p>LOTE 3 – TURCOL CALLE 13 ENTRE CRA 2 Y 3</p> <p>FRENTE Y FONDO 15,9 mts. - 23,67 mts.</p> <p>AREA TOTAL LOTE 387 m2</p> <p>VALOR DE VENTA \$ 464'400.000</p> <p>VALOR M2 \$ 1.200.000</p> <p>AVALÚO CATASTRAL \$ 91.470.000</p>  <p>PREDIO EN VENTA</p>

Teniendo en cuenta que fruto de los estudios realizados para identificar predios que pudieran tener la potencialidad por sí solos o juntándose con colindantes, para la construcción de corredores comerciales en un nivel que se adaptara a la necesidad de atraer peatones en zona de alto tráfico de personas, el Gobierno decide por la dificultad de avanzar en la ejecución de esa alternativa única, plantear tres (3) tipos de alternativas concurrentes, esa decisión se le es instruida al equipo asesor, y a partir de esta necesidad se realiza un trabajo de disección de la población estudiada en tres categorías:

PROCESO DE RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO		
CATEGORIA A	CATEGORIA B	CATEGORIA C
REUBICACIÓN	RELOCALIZACIÓN	COMPENSACIÓN ECONOMICA
Calle 14 con Cra 5	Ubicación de mobiliario en diferentes puntos	Personas con ocupación del espacio público mayor a 20 años
Lote San Andresito		Personas mayores a 59 años
Lote Turcol		Personas con discapacidad o enfermedad
Reubicados en módulos con cambio de actividad		Actividades incompatibles con el EP
Módulos Carrera 2b		
Mercado		

CAUSAS QUE IMPIDIERON SU EJECUCIÓN

A pesar del esfuerzo de la administración distrital en explorar diferentes alternativas de solución por más de 8 años, las alternativas estudiadas no fueron posibles por diferentes razones, que a continuación se relacionan:



- Con el gremio de vendedores informales no se había logrado una concertación sobre la alternativa de solución.
- Las alternativas de reubicación en centro comercial, beneficia mayormente a quienes se ubiquen en el primer piso o en los puestos más cercanos a la entrada, toda vez que es un comercio de oportunidad.
- Por la edad, muchos han manifestado estar cansados de vender el espacio en la Carrera Quinta o Centro Histórico, por cual prefieren tener un negocio formal en su hogar, y articularse con los nuevos circuitos económicos.
- Problemas jurídicos para la adquisición predial de los lotes ubicados en el Centro Histórico, ejemplo: sucesiones, no voluntad de negociación, predios que no cumplen con los criterios para la reubicación

Se exploró una segunda hoja de ruta en el 2015 denominada “Programa de Recuperación del Espacio Público”⁸ la cual consistía en crear grupos asociativos previas capacitaciones a cuyo representante se le entregaría un mobiliario bajo la modalidad de arrendamiento, previo cumplimiento y verificación de unos requisitos establecidos por la administración y la observancia de las entidades vinculadas. A este proceso se involucró a la Defensoría del Pueblo, Personería Distrital, Tribunal del Magdalena y al Comité Intersectorial de Vendedores Informales del Espacio Público. Estos últimos, rechazaron la hoja de ruta por no tener las condiciones para sobrevivir con el modelo de asociación.

⁸ Ver documento adicional No 6. “Programa de Recuperación del Espacio Público”

PROYECTO RECUPERACION INTEGRAL DEL ESPACIO PUBLICO DEL CENTRO HISTORICO DE SANTA MARTA ETAPA I.

En el Gobierno de la alcaldesa Virna Johnson, dentro del plan de desarrollo 2020-2023 “Santa Marta, Corazón del Cambio” se contemplaron metas e indicadores para la recuperación del espacio público, tales como:

- Camellón Bahía (27.626 M2)
- Proyecto Camellón Rodadero (16.429,06 M2) y,
- Plan integral de ocupantes irregulares del espacio público del Centro Histórico de Santa Marta.

Para ejecutar el Plan integral de ocupantes irregulares del espacio público del Centro Histórico de Santa Marta, el Distrito a través de la secretaria de Gobierno adelantó diversas actividades y acciones para definir las alternativas de solución a formular en favor de los vendedores informales en situación de confianza ubicados en el área de influencia de la Intervención de la obra de rehabilitación de la Carrera 5ta.



Estas acciones quedaron condensadas en el “**INFORME SOCIOECONÓMICO DE VENDEDORES INFORMALES DEL CENTRO HISTÓRICO SANTA MARTA, MAGDALENA**”, el cual se concentró en la población afectada directamente por la obra de rehabilitación de la carrera 5ta, razón por la cual el proyecto se denominó RECUPERACION INTEGRAL DEL ESPACIO PUBLICO OCUPADO POR EL COMERCIO INFORMAL **ETAPA I**, MAGDALENA, y se determinó que de acuerdo a



las circunstancias socioeconómicas existen **541** vendedores informales tipo *semiestacionarios diurnos* en situación de confianza legítima.

En este punto, es importante indicar que de los 541, **435** están ubicados propiamente en el eje vial de la Carrera 5ta entre Avenida del Ferrocarril y Calle Santa Rita (Calle 22) quienes aplicaron a diferentes alternativas según los criterios previamente establecidos. Por su parte, **106** vendedores informales semiestacionarios diurnos corresponden a los que están ubicados en boca calles, callejones alrededores de la Carrera 5ta. Ahora bien, aunado a este grupo, se suma un grupo de **91** ocupantes que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad pero que no cumplen con los criterios del amparo del principio de confianza legítima, de los cuales **85** pertenecen a la Carrera 5ta.

FASES DEL PROCESO

1. **Muestras censales en el sector del Centro Histórico.**
2. **Visitas domiciliarias a vendedores informales del Centro Histórico.**
3. **Mesas concertación participativa con el comité intersectorial de vendedores**

La clasificación de vendedores informales semiestacionarios diurnos, se debe a que son ventas informales que todos los días se asientan y retiran de los andenes y bocalles de la carrera 5ta en el horario comprendido entre las 8:00 am y 6:30 pm, en virtud de la dinámica socioeconómica de esta área del Centro Histórico, evidenciando que son vendedores informales tipo semiestacionarios que de acuerdo a la ley 1988 de 2019, en la medida que ejercen su actividad transitoria (por un periodo del día) en el espacio público, quedando despejada el eje de la Carrera Quinta en la jornada nocturna.

IDENTIFICACIÓN DE LOS OEP

POBLACION OBJETIVO DEL PROYECTO RECUPERACION DE ESPACIO PÚBLICO DE CARRERA 5TA

Entre los instrumentos utilizados para la recopilación de información socioeconómica de la población objetivo se realizó trabajo de campo, encuestas y visitas domiciliarias estructuradas para los vendedores informales. La aplicación de estas herramientas se efectuó entre el año 2016 y 2020, específicamente así:



CENSOS Y VERIFICACIONES

NOVIEMBRE 2016- MARZO 2017



CONTROLES DE OCUPANTES DE ESPACIO PÚBLICO (OEP) ABRIL 2017 - DICIEMBRE 2020



VISITAS DOMICILIARIAS

JUNIO 2020- AGOSTO 2020

Resultado de esta gestión se logró determinar que las ventas informales que ocupan el espacio público se encuentran ubicadas en diferentes puntos del Centro Histórico, así:

- Frente al San Andresito, la iglesia de San Francisco,
- Parque Bolívar (sin embargo, esta plaza no fue intervenida, dado que fue recuperada con anterioridad),
- Calle, callejones y bocacalles del Centro Histórico en el perímetro comprendido entre Carrera 1ra y 4ta y Calle 22 y Av. Del Ferrocarril.
- Plaza de la Catedral y,
- El eje de la carrera 5.

Sin embargo, teniendo en cuenta la intervención a cargo del SETP para la implementación del Sistema Estratégico Público de Pasajeros, el Distrito elaboró plan de recuperación de espacio público etapa 1 focalizado para el área de influencia directa e indirecta de la misma.

De acuerdo con este panorama, el análisis socioeconómico se estructuró para las ventas informales semiestacionarios diurnas del Centro Histórico, a partir del cual se extrajo información perteneciente a la población de la Carrera 5ta, en 5 fases así:

FASE 1. ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO DE LAS MUESTRAS CENSALES 2016 - 2017



La Secretaría de Gobierno, con el propósito de dar prioridad a la recuperación del espacio público del eje de la carrera 5ta, concentró el análisis en las ventas informales existentes en dicha área, esto es, Vendedores informales *semiestacionarios diurnos*, por lo cual no se hace alusión a los Ocupantes de Espacio Público nocturnos ubicados en área distinta al eje de la carrera 5ta, quienes serán parte de otras acciones y/o programas del gobierno Distrital.

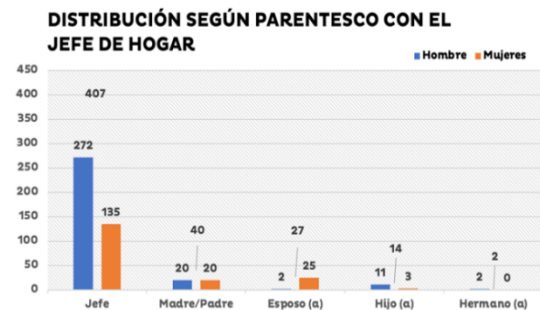
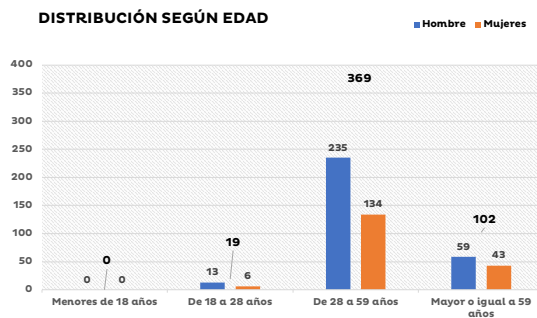
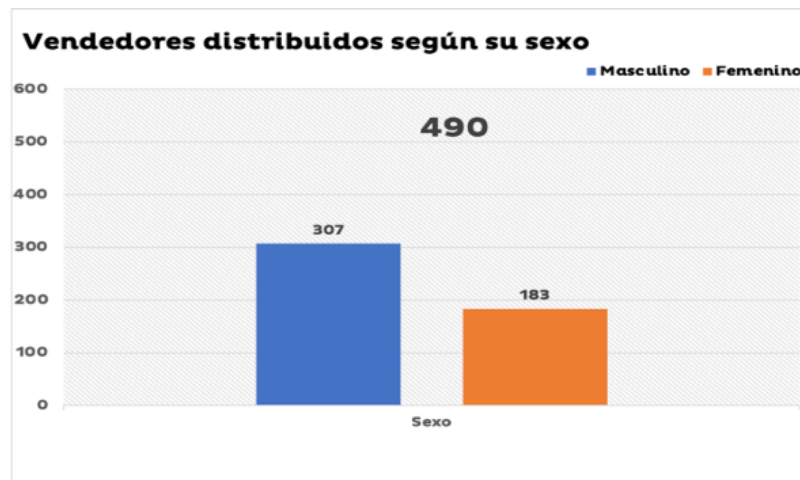
Durante el periodo de noviembre de 2016 – marzo de 2017, se realizaron diversas jornadas censales, las cuales registraron en fichas individuales con registro fotográfico, firma y una base de datos en Excel, los siguientes datos:

Información básica del vendedor,
Educación,
Discapacidad y salud,
Historia Laboral,
Información de la Actividad Económica y Expectativas

CONTENIDO DEL ANALISIS

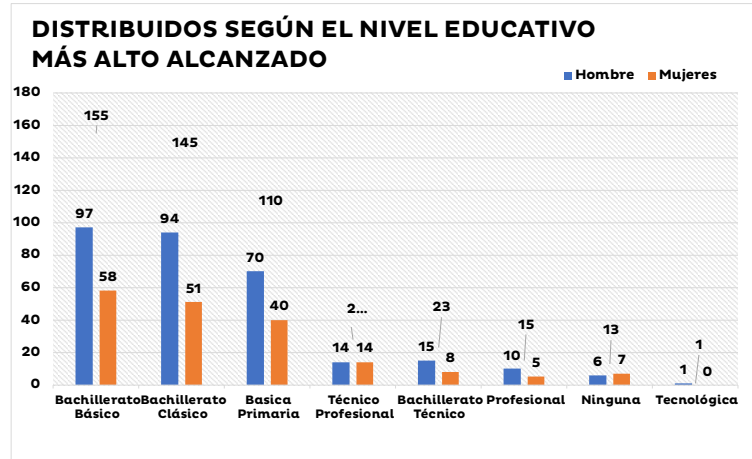


INFORMACIÓN BÁSICA DEL VENDEDOR



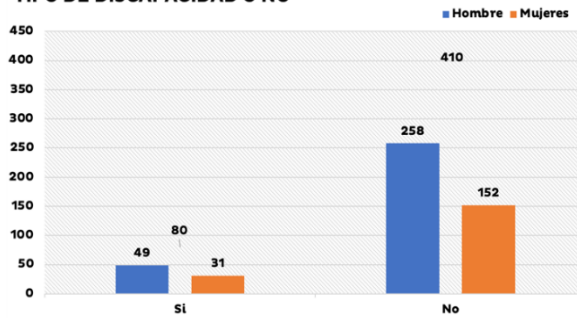


EDUCACIÓN

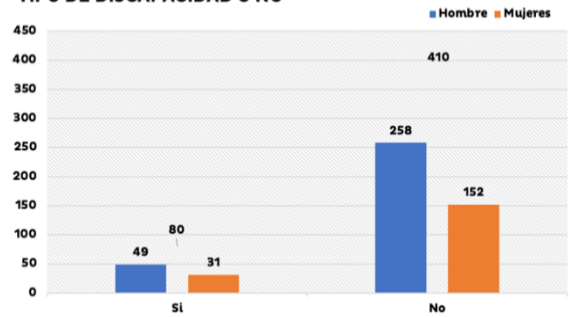


DISCAPACIDAD Y SALUD

DISTRIBUIDOS SEGÚN - SI SUFREN DE ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD O NO



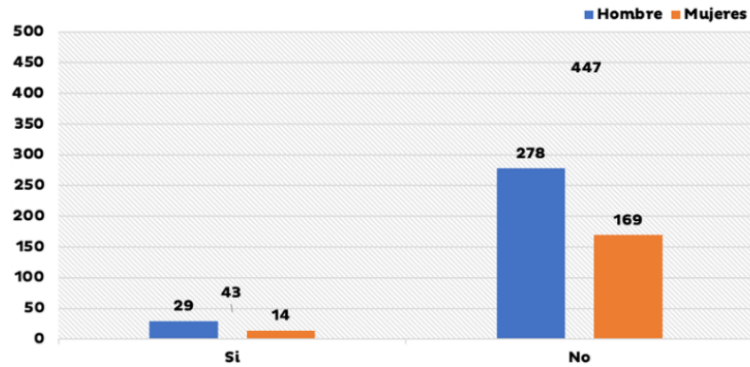
DISTRIBUIDOS SEGÚN - SI SUFREN DE ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD O NO





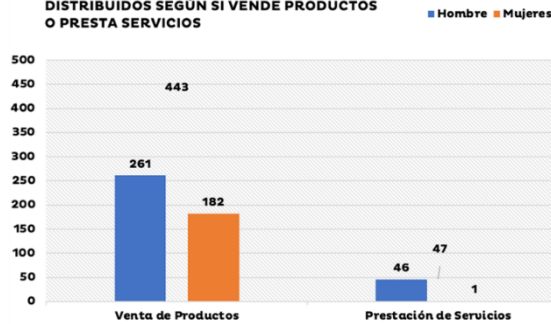
HISTORIAL LABORAL

DISTRIBUIDOS SEGÚN SI HA ESTADO BUSCANDO TRABAJO O NO

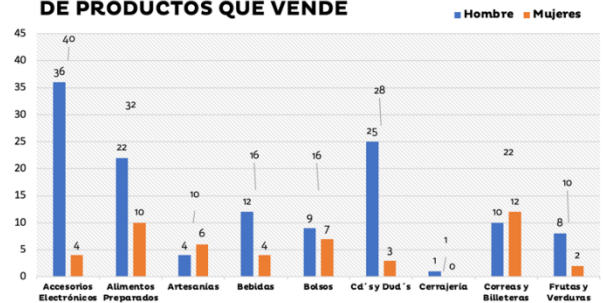


INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

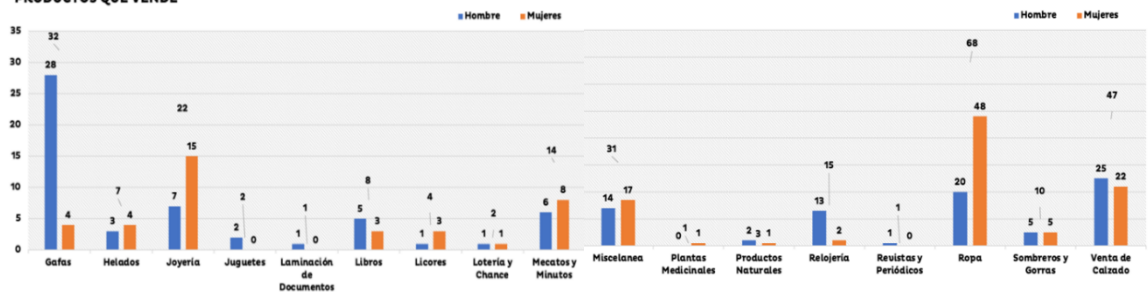
DISTRIBUIDOS SEGÚN SI VENDE PRODUCTOS O PRESTA SERVICIOS



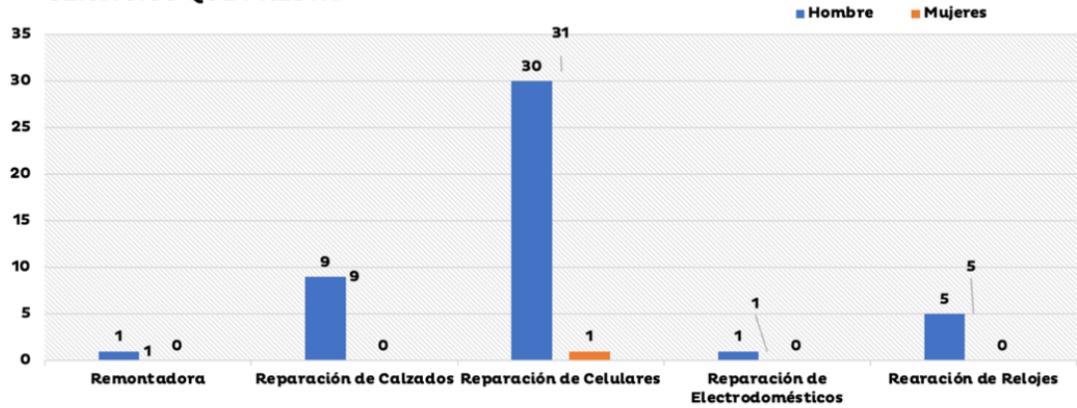
VENEDORES DISTRIBUIDOS SEGÚN TIPO DE PRODUCTOS QUE VENDE



VENEDORES DISTRIBUIDOS SEGÚN TIPO DE PRODUCTOS QUE VENDE



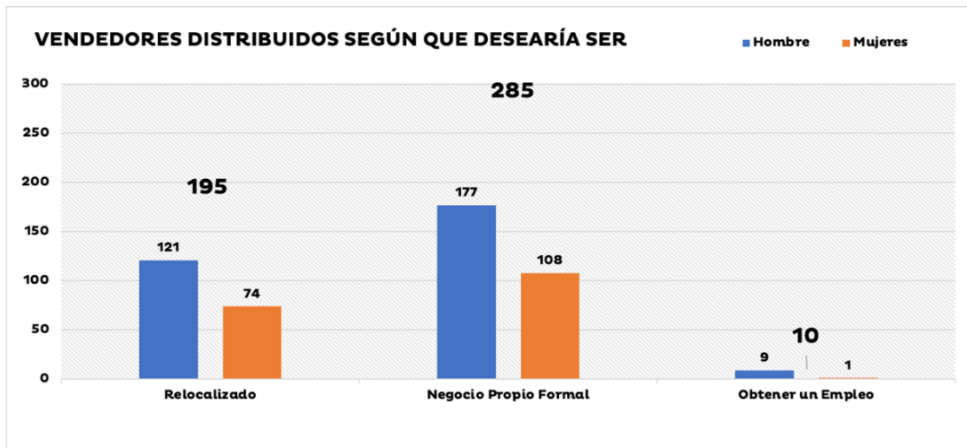
VENDEDORES DISTRIBUIDOS SEGÚN TIPO DE SERVICIOS QUE PRESTA



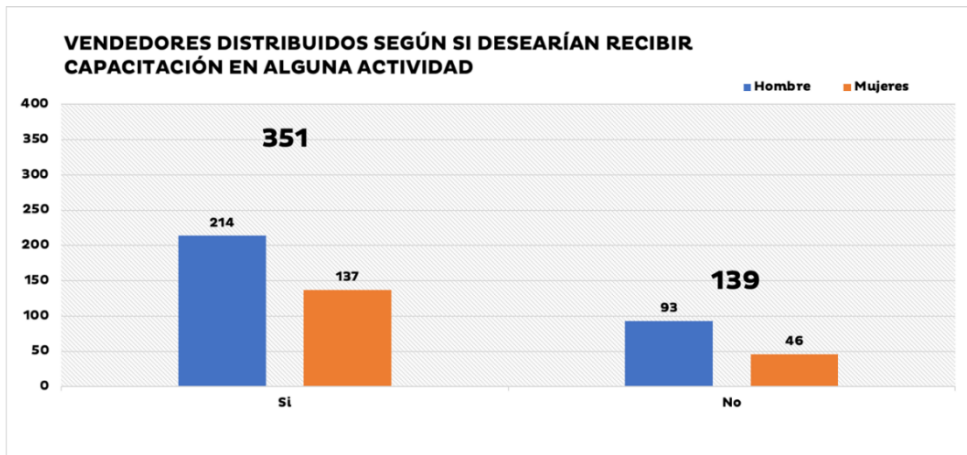
EXPECTATIVAS



VENDEDORES DISTRIBUIDOS SEGÚN QUE DESEARÍA SER



VENDEDORES DISTRIBUIDOS SEGÚN SI DESEARÍAN RECIBIR CAPACITACIÓN EN ALGUNA ACTIVIDAD



PRINCIPALES HALLAZGOS

- a. En el proceso de identificación de la población objeto se evidenció que existan en todo el sector del Centro Histórico dos tipos de ocupantes: Estacionarios y semi-estacionarios.
- b. En el eje de la Carrera Quinta la ocupación de espacio público es a causa de ventas informales semi-estacionarios diurnas, fruto de la intensificación de las ventas (productos) como ropa y calzado, las cuales representan un mayor número de metros cuadrados ocupados en términos de espacio, en la medida que emplean tenderetes, mesas y stands, a diferencia de otros puestos (servicios) como venta de minutos y/o reparación de reloj.
- c. Aunado a lo anterior, se detectó el envejecimiento de los ocupantes de espacio público de la Carrera 5ta, circunstancias que ocasionan algunos tengan muchos días de ausencia o agotamiento por enfermedad, razones por la cual, los espacios donde habitualmente se asientan, son utilizados temporalmente por terceros, que no cuentan con el elemento de la continuidad, criterio que no da lugar a configurar la confianza legítima, principio que ha sido objeto de estudio por la Corte Constitucional a lo largo del tiempo.

FASE 2. ANÁLISIS DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS DE VENDEDORES INFORMALES CON CONFIANZA LEGÍTIMA DEL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA MARTA.



Dadas las restricciones establecidas en el marco de la emergencia sanitaria por el Covid -19, las ventas informales del Centro Histórico suspendieron sus actividades en el público durante dicho periodo; en consecuencia para realizar el análisis socioeconómico del grupo poblacional de vendedores informales semiestacionarios diurnos del Centro Histórico, incluido el personal de la Carrera 5ta, se hizo necesario recurrir al método de visitas domiciliarias con todas las medidas de bioseguridad.

Esta herramienta consiste en aplicar una entrevista presencial e individual con el distanciamiento social recomendado en el domicilio del encuestado, a través de un formato digital para evitar el mayor contacto posible, lo que a su vez permitió supervisar y verificar la información recolectada en tiempo real.

En las entrevistas realizadas en cada visita domiciliaria, se calcularon indicadores socioeconómicos de los vendedores informales con un enfoque cuantitativo y cualitativo de tipo descriptivo que permitió el estudio de la unidad de análisis.

El diseño de las preguntas de las entrevistas se realizó con base en los parámetros establecidos por el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), quien elaboró la metodología en el año 2014; llamada “desarrollo humano 2014”. Así mismo, el grupo interdisciplinario de caracterización socioeconómica, integrado por ocho (8) profesionales con experiencia en trabajos sociales y económicos, participó activamente en la elaboración de las distintas preguntas para lograr un enfoque integral.

La información fue recolectada entre los días doce (12) del mes de junio – (20) del mes de julio del 2020, en los horarios comprendidos de las 8:00 AM a 7:00 PM según la disponibilidad de tiempo del vendedor informal en su lugar de residencia, en los diferentes sectores de la ciudad de Santa Marta.

“Formato de visitas domiciliarias a vendedores informales Decreto 137 de 2018”, fue diseñado en plataforma digital, como se expone a continuación:

1.1.6 Formato de Visita Domiciliaria a Vendedores Informales Dec. 137 de 2018

Apellidos : Carrasgo
Nombre : Luis
Fecha de respuesta : 27/06/2020 9:44:53 a. m.
Fecha y hora de la encuesta : 26/06/2020 7:44 p. m.

1. Datos generales de la persona

Nombre Completo : LEIANA PATRICIA ROSAS FERNANDEZ
No. de identificación : 100262180
Sexo : Femenino
Edad : 35
Estado Civil : Separado (a)
Nivel de escolaridad : Bachillerato
Cuántas personas conforman su núcleo familiar : 6
Cuántas personas dependen económicamente de usted : 6
Pertenece a algún grupo étnico : Ninguno
Pertenece a algún grupo de población vulnerable : SI
Especifique cual : Desplazado

2. Datos de Identificación Domiciliaria

Domicilio (Dirección, Barrio, Ciudad) : C/ra ISA #6A 17
Teléfono : 303830914
Medio de transporte para llegar a su domicilio : Bus

3. Ingresos y Egresos de la Familia

Cuántos son los ingresos mensuales aproximados (\$) : 300000
Cuántos días trabaja a la semana : 7
Cuántas personas aportan en el hogar :
Recibe usted algún otro ingreso adicional a su actividad económica : No
Recibe usted algún otro ingreso de su núcleo familiar beneficiado por parte del gobierno : No

Egresos Mensuales

Tipo de Gasto : Manutención
Importe (\$) : 800000

Tipo de Gasto : Servicios Públicos
Importe (\$) : 200000

Tipo de Gasto : Vivienda
Importe (\$) : 300000

Tipo de Gasto : Transporte

4. Vivienda

Tenencias de la vivienda : Rentada
Tipo de vivienda : Casa

5. Salud

Servicios Médicos con los que cuenta la familia : SISBEN, EPS
Que régimen : Subsidiado
Presenta usted alguna condición de discapacidad : No
Alguna persona de su núcleo familiar presenta condiciones de discapacidad : No

6. Recepcividad de Alternativas

Considera viable que su negocio : Mejore
(¿Por qué? : No cuento con maquinaria y no he buscado para subsistir todo estos años.
Como proyecto viable su negocio a corto plazo : Todo se debe dar por adaptación
Le gustaría cambiar el tipo de actividad económica que tiene actualmente : SI
Le gustaría ser : Tener un negocio propio formal

7. Evidencias

Foto:

8. Anotaciones y Proyección

Observaciones del trabajador social :
Nombre completo de quien proyectó : Luis Carrasgo
Firma:

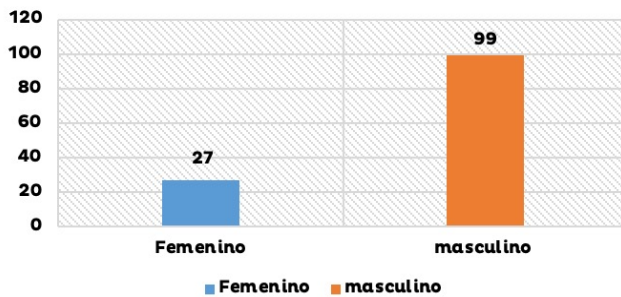
Se efectuaron cuatrocientos nueve (409) visitas domiciliarias a los vendedores informales semiestacionarios en el Centro Histórico de la ciudad de Santa Marta, entre hombres y mujeres, mayores de 18 años y de nacionalidad colombiana. Sin embargo, 81 personas del Decreto Distrital 137 presentaron novedades al momento de realizar la visita, entre ellas; no fue posible contactarlos o imposibilidad de realizarle la visita domiciliaria; por los siguientes motivos:

- La persona no se encontraba en la ciudad.
- La persona ya no reside en la ciudad.

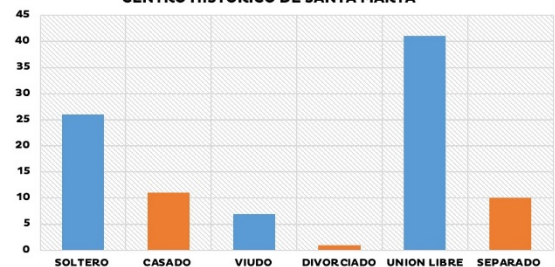
CONTENIDO DEL ANÁLISIS

1. INFORMACIÓN BÁSICA DEL VENDEDOR

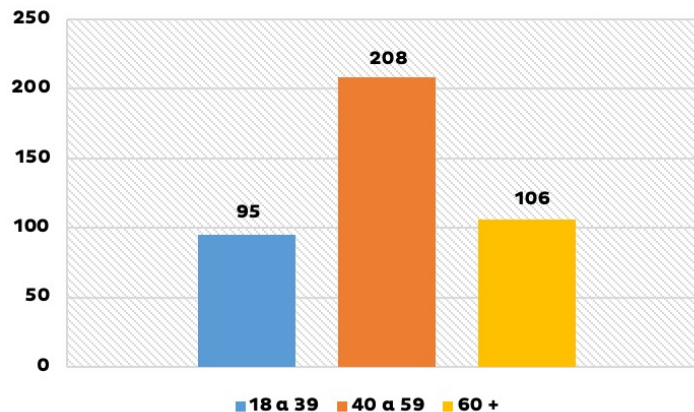
VENEDORES SEGUN SU SEXO



ESTADO CIVIL DE LOS VENEDORES INFORMALES DEL CENTRO HISTORICO DE SANTA MARTA

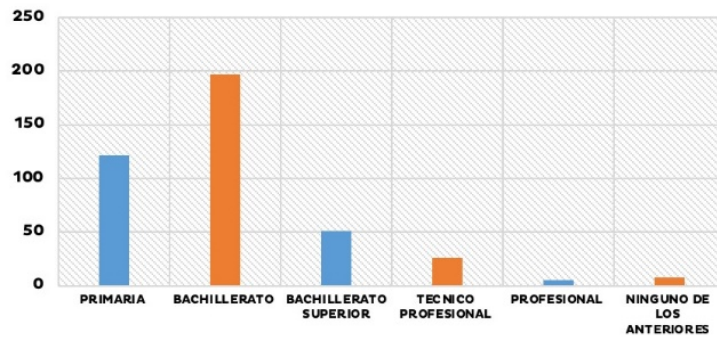


2. DISTRIBUCIÓN POR EDAD



3. EDUCACIÓN

DISTRIBUIDOS SEGUN EL NIVEL EDUCATIVO MAS ALTO ALCANZADO

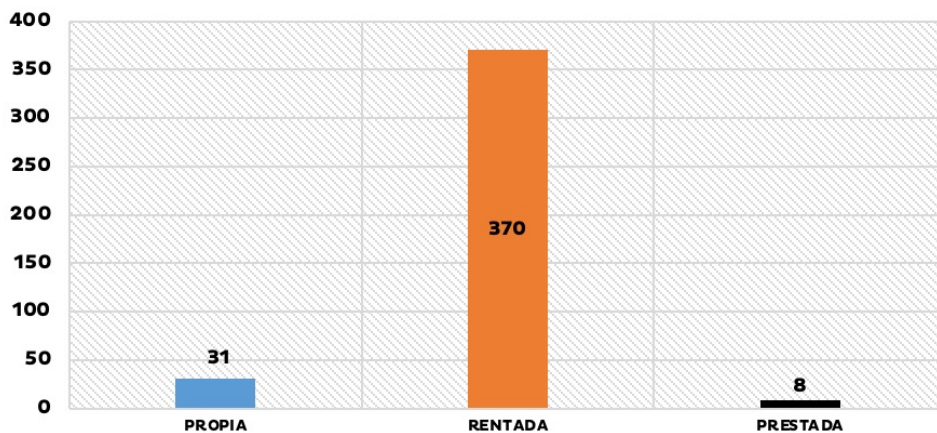


4. SALUD Y VIVIENDA

DISTRIBUCIÓN SEGUN REGIMEN DE SALUD

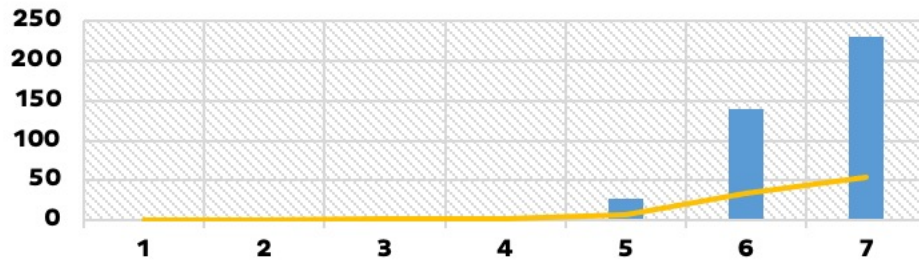


DISTRIBUCIÓN SEGUN LA TENENCIA DE LA VIVIENDA

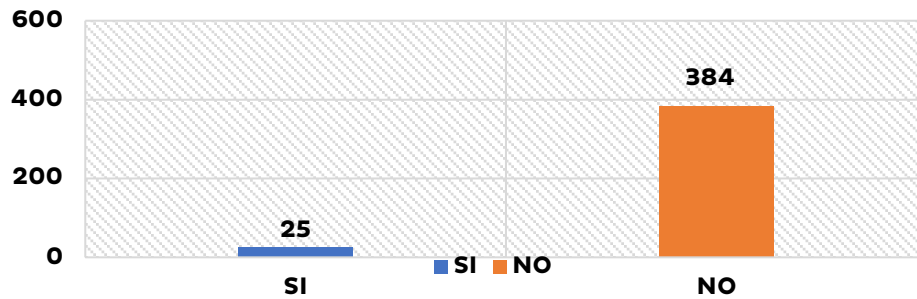


5. HISTORIA LABORAL

NUMERO DE DIAS TRABAJADOS DURANTE LA SEMANA

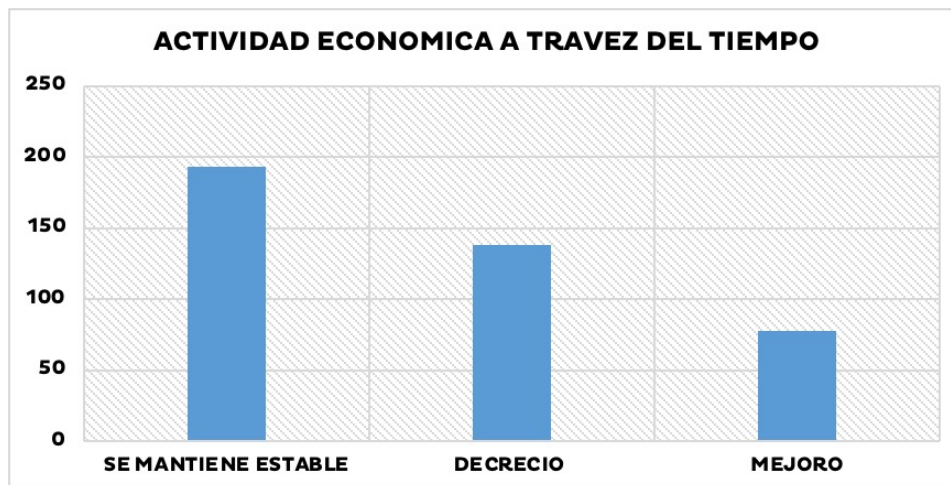


RECIBE ALGUN INGRESO ADICIONAL



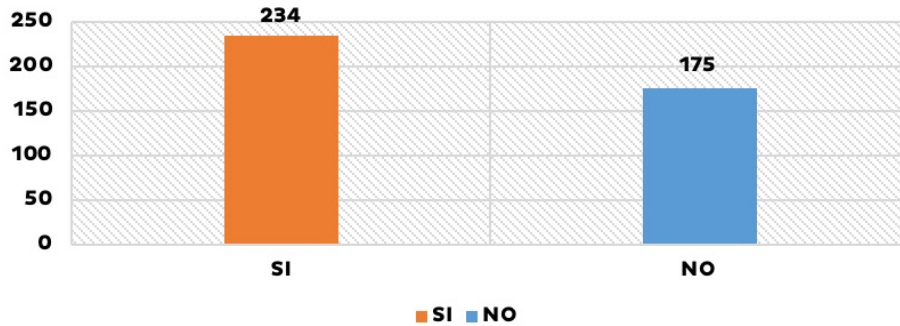
6. INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD ECONOMICA A TRAVEZ DEL TIEMPO

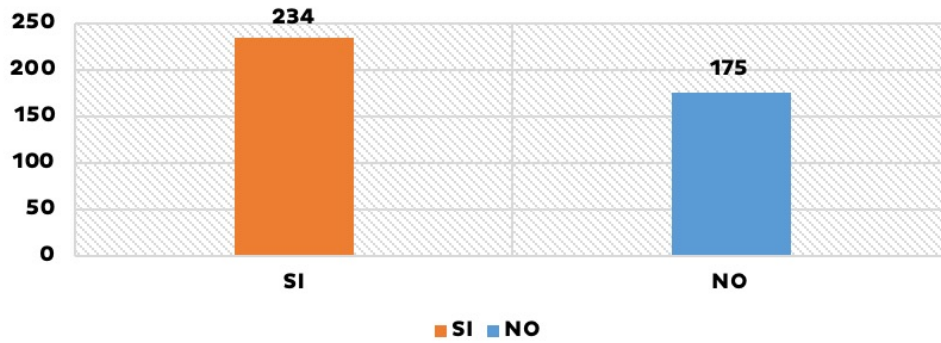


7. EXPECTATIVAS

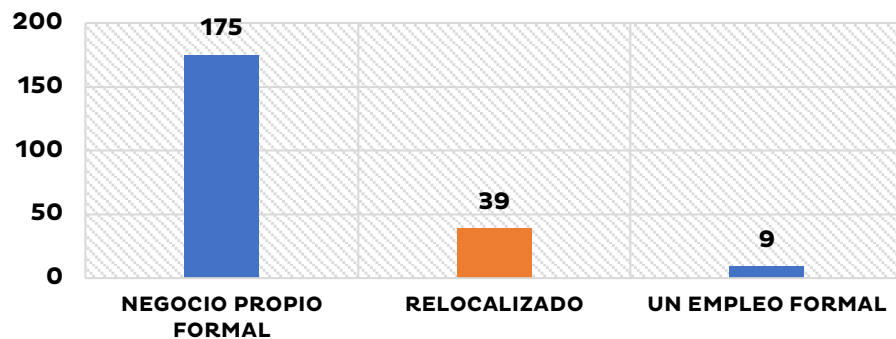
LE GUSTARIA CAMBIAR DE EMPLEO



LE GUSTARIA CAMBIAR DE EMPLEO



¿QUE LE GUSTARIA SER?



PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA VISITA DOMICILIARIA

Realizadas las visitas domiciliarias, se evidencia que las características socioeconómicas de los ocupantes de espacio público dedicados a las ventas informales semi - estacionarias diurnas se mantienen en el tiempo, tendencias como:

Envejecimiento de la población

Mismo nivel de escolaridad

Sin acceso a vivienda propia

Negocio familiar

Las ventas informales son su única fuente

Sus expectativas son tener un negocio propio

1. La edad promedio de los vendedores informales es de 40 a 59 años, si bien la participación de los adultos mayores de sesenta (60) años corresponde a un gran porcentaje, se reduce en comparación a aquellos en edad intermedia. No obstante, el no tener una pensión o rentas propias obliga al adulto mayor o de la tercera edad a buscar opciones informales para derivar su sustento.
2. El 19% (78) manifestó que su actividad de venta informal a través del tiempo a corto plazo mejoró, de los cuales identificamos que el 4,9% tiene establecimiento comercial registrado en Cámara de Comercio devengando ingresos formales, sin embargo, continúan haciendo uso irregular del espacio público.
3. El 57% (234) de los vendedores informales mencionaron que les gustaría cambiar de empleo, el 78% (175) les gustaría tener un negocio propio formal en un lugar cercano a su sitio de vivienda, el 18% (39) les gustaría ser relocalizados; solo el 4% (9) de la población entrevistada les gustaría tener un empleo formal.

FASE 3. MESAS DE CONCERTACION PARTICIPATIVA CON LIDERES DE LOS VENDEDORES INFORMALES DEL CENTRO HISTORICO ETAPA I.



En mesa de trabajo precedida por la alcaldesa Virna Johnson y el Secretario de Gobierno, se conformó Comité Intersectorial de vendedores informales del Centro Histórico de Santa Marta, con 6 representantes del gremio, quienes ejercen el comercio informal hace más de 30 años y son parte activa de asociaciones de vendedores informales con personería jurídica reconocida.

A través de 13 mesas de trabajo la Secretaría de Gobierno con el apoyo de la Unidad Defensora del Espacio Público, se estudió caso a caso a los vendedores informales registrados en las diferentes bases de datos.

Con el Comité Intersectorial de Vendedores informales del Centro Histórico, se logró un consenso en criterios a tener en cuenta para evitar yerros en el estudio de las bases de datos integradas por los registros del Decreto N° 137 de 2018, vendedores informales censados no autorizados en el Decreto Distrital N° 137 de 2018 y ocupantes (vendedores informales) que radicaron peticiones, quejas y/o reclamos, tales como:

- Duplicidad de vendedores en un mismo puesto
- Registro de arrendadores o vendedores de puestos.
- Vendedores formales que hacen uso indebido del espacio público.

En ese orden, se procedió a definir el cronograma a adelantar para verificar uno a uno los registros y expedientes de las personas registradas en las diferentes bases de datos:



FECHA	MESA	TEMA
25/06/2020	1	Definir los criterios y actividades a desarrollar en las mesas de trabajo
26/06/2020	2	Revisión y anotación de observaciones de los 490 casos de vendedores ocupantes del espacio público del Centro Histórico de Santa Marta (Decreto 137 de 2018)
30/06/2020	3	Revisión y anotación de observaciones de los casos definidos como dudosos del decreto 137 de 2018.
01/07/2020	4	Revisar y anotar las observaciones manifiestas sobre los 392 casos de vendedores informales del Centro Histórico de Santa Marta sin confianza legítima
02/07/2020	5	Continuar con la revisión y anotación de las observaciones manifiestas sobre los 392 casos de vendedores informales del Centro Histórico de Santa Marta sin confianza
03/07/2020	6	Finalizar con la revisión y anotación de las observaciones manifiestas sobre los 392 casos de vendedores informales del Centro Histórico de Santa Marta sin confianza
07/07/2020	7	Revisión de los expedientes de los vendedores informales del Centro Histórico que reposan en el archivo de la secretaria de Gobierno
08/07/2020	8	Continuar con la revisión de los expedientes de los vendedores informales del centro histórico que reposan en el archivo de la secretaria de Gobierno
09/07/2020	9	Continuar con la revisión de los expedientes de los vendedores informales del centro histórico que reposan en el archivo de la secretaria de Gobierno
10/07/2020	10	Continuar con la revisión de los expedientes de los vendedores informales del centro histórico que reposan en el archivo de la secretaria de Gobierno
13/07/2020	11	Comité de vendedores informales suministro base de datos y/o documentos de los ocupantes del espacio público.
14/07/2020	12	Solicitud de bases de datos, documentos y evidencias de vendedores informales no relacionados en ninguna de las bases de datos de la Secretaría de Gobierno
23/07/2020	13	Recepción de documentación de vendedores informales del centro histórico por parte del comité de vendedores informales para su posterior estudio.

Como bien se indicó en líneas anteriores, esta etapa se realizó con el fin de verificar y actualizar la información recaudada en las muestras censales realizadas, y conocer a profundidad las circunstancias situacionales que solo el roce cotidiano de los representantes de los vendedores informales puede conocer, como, por ejemplo: si alguien era o no el dueño del puesto, si había fallecido o si sencillamente era un vendedor ocasional y/o temporal.

En el evento de identificar a los vendedores informales se solicitó al Comité ratificaran la ubicación y el tiempo de ejercer la actividad, y en el evento que no los identificaran, se exhibieron los expedientes (muestras censales, fotografías, peticiones, quejas o reclamos) para una mejor reflexión sobre el caso.

PRINCIPALES HALLAZGOS DE LAS MESAS DE TRABAJO

- Del total de registros, 107 personas registradas en las bases de datos producto de las diferentes jornadas censales, no las reconoció el Comité Intersectorial como vendedores informales del sector del Centro Histórico.
- Del total de registros, 67 personas en efecto si fueron reconocidas por el Comité, pero indicaron que actualmente tienen situaciones particulares que colocan en duda su calidad de vendedores informales, como: vendedores no carnetizados, venta del puesto, no reside en la ciudad de Santa Marta, el titular del puesto es el padre o familiar fallecido o enfermo y no hicieron el trámite contemplado en el Decreto 182 de 2006.
- Cinco (5) vendedores fallecieron.

FASE 4. ANALISIS DE EXPEDIENTES DE LOS VENEDORES INFORMALES DEL CENTRO HISTORICO, ETAPA I.

Con el fin de determinar el número de vendedores informales del Centro Histórico de Santa Marta en situación de confianza legítima, se realizó:

- Compilación de cada uno de los documentos de los ocupantes de espacio público recaudados por la Secretaría de Gobierno: muestras censales, observaciones de las mesas de trabajo y demás actividades de la FASE I, FASE II Y FASE III.
- Consulta de plataformas oficiales de información de los ocupantes de espacio público, como el Sistema Nacional de Medidas Correctivas, Registro Único Empresarial y Social -RUES-, y Base de Datos Única de Afiliados BDUA del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Organización de la información en carpetas individuales por vendedor.



Culminado la organización de cada uno de los expedientes, el equipo de caracterización socioeconómica procedió al análisis individual del expediente de cada vendedor, de conformidad a los parámetros establecidos por la Corte Constitucional en materia de confianza legítima.

Se consideró la Sentencia **T 424 de 2017** que definió criterios para verificar la condición de vendedores informales:

“(...) a. Que se acredite, a través de cualquier medio probatorio, que la persona ejerce el comercio informal, así como prueba por parte de dicho vendedor informal de una presunta la vulneración al principio de confianza legítima

b. Que existan actos o hechos de la Administración concluyentes, inequívocos, verificables y objetivados que permitan predecir con un alto grado de probabilidad o de certeza que las expectativas creadas, promovidas o toleradas por el Estado en torno a determinada situación jurídica, en modo alguno, se verá perturbada o frustrada como consecuencia del actuar sorpresivo de las autoridades

c. Que a partir de los actos o hechos inequívocos que generaron la confianza, la actuación posterior de la administración hubiese reafirmado los mismos, propiciando el surgimiento de expectativas legítimas, cuya frustración derivaría en una imposibilidad o frustración de expectativas.

d. El vendedor informal debe demostrar que ha actuado de buena fe, obrando prudente y diligentemente

e. En caso de que la administración, frustre dichas expectativas, el juez constitucional debe ponderar, proporcional y armoniosamente, los derechos a la defensa del espacio público y al trabajo amparado por la confianza legítima (...)”

Igualmente, se tomó en cuenta la normatividad local – *Decreto 182 de 2006 que regula la venta informal en el espacio público*- para definir si un vendedor informal del sector del Centro Histórico se encuentra en situación de confianza legítima, los cuales se resumen a continuación:

QUIENES PARTICIPARON

Equipo de caracterización socioeconómica de la Unidad Defensora del Espacio Público (UDEP) integrado por (8) personas

TIEMPO

lapso de 4 semanas, entre los días 12 del mes de agosto – 4 del mes de septiembre del 2020

PRINCIPALES HALLAZGOS DEL ESTUDIO DE EXPEDIENTES

- El estar matriculado o inscrito en el RUES, implica que la persona hace parte del comercio formal del país y acredita tener una fuente de ingreso para el sustento diario. Al realizar la consulta en la página del RUES identificamos que 20 vendedores informales tienen establecimientos de comercio, lo que significa que paralelo a la actividad informal ejercen actividad formal, por lo tanto, no habría lugar al amparo de confianza legítima de acuerdo a lo establecido en el Decreto 182 de 2006.
- Se identificaron que 128 personas presentaron derechos de petición, sin allegar prueba siquiera sumaria que acredite su condición de vendedor informal, como: carné, fotografías, actos administrativos o hechos objetivos que hubiesen creado las condiciones propias para ampararlos con el principio de la confianza legítima.

FASE 5. ALTERNATIVAS DE SOLUCION PARA LOS VENDEDORES INFORMALES DEL CENTRO HISTORICO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, ETAPA I.

Previo a presentar la alternativa de solución para la recuperación del espacio público, se debe precisar que el planteamiento estará circunscrito a los vendedores informales semi-estacionarios diurnos principalmente a los ubicados en el tramo de la Carrera Quinta y otros de la calle, callejones cercanos a esta, y respecto lo cuales el Distrito no esté adelantando gestiones, programas o planes para su reubicación.

La protección especial que se debe brindar a las personas que se dedican a las ventas informales en espacio público, obedece a su situación especial de vulnerabilidad y debilidad, que se manifiesta por sus condiciones de precariedad económica. Lo que implica que el Estado tiene el deber de desarrollar y ejecutar alternativas de solución definitiva que disminuyan el impacto negativo que sobreviene a estas personas con la ejecución de políticas de recuperación del espacio público. (Sentencia T386/2013).

Así mismo, deben plantearse alternativas ajustadas a la realidad de Vendedores Informales Semiestacionarios Diurnos, y lograr la conciliación de dos derechos fundamentales en constante conflicto, por un lado, el derecho al trabajo y al mínimo vital, y por otro, el derecho al gozo del espacio público.

DISEÑO Y FORMULACIÓN DE ALTERNATIVAS Y ESTRATEGIAS

Posterior al proceso de caracterización, sistematización y análisis de información, se inició la formulación de alternativas del “*Plan de recuperación de espacio público del Centro Histórico, etapa 1*”, a través del ejercicio de concertación entre la Administración y los representantes de los vendedores informales del Centro Histórico.

Para definir el alcance de las propuestas, se tuvieron en cuenta la situación de los vendedores informales semiestacionarios diurnos del Centro Histórico, así como de los ocupantes en situación de vulnerabilidad, la proyección de recursos y plazos que se ajustan a los cronogramas de obra del proyecto.

Se presenta el cuadro resumen de las alternativas a llevar a cabo por la administración distrital:



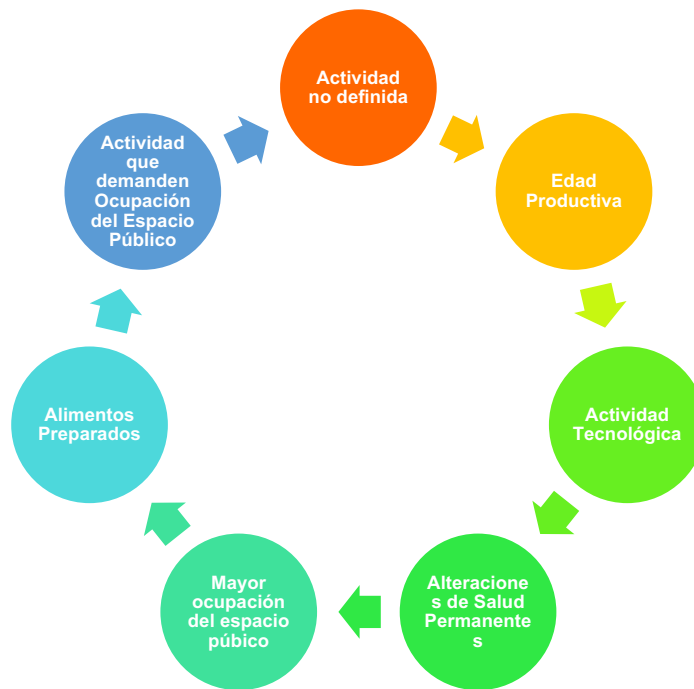
A. CAPITAL DE TRABAJO CON PLANES DE NEGOCIO PARA EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS.

Esta alternativa consiste en otorgar un capital de trabajo a los vendedores informales semiestacionarios diurnos del Centro Histórico para amortizar el impacto que produce sacarlos de su ambiente laboral y promover el emprendimiento de iniciativas productivas que mejoren sus perspectivas económicas, es decir que les permita crear sus negocios propios en lugares distintos al espacio público. Paralelamente, se brindará acompañamiento en la formulación e implementación de los planes de negocio o unidades productivas, teniendo en cuenta la realidad social y la oportunidad de mercado actual, con el objeto de garantizar negocios prósperos a corto, mediano y largo plazo.

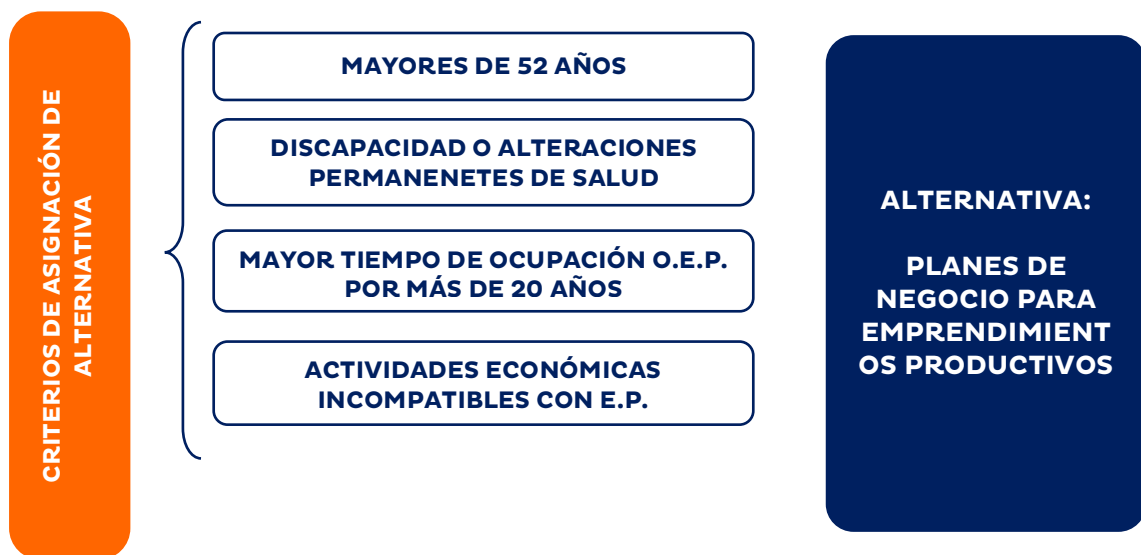
En esta alternativa sobresale el compromiso que deberá asumir el vendedor informal semiestacionario diurno, en la medida que así como la administración coadyuva su proceso de emprendimiento, el vendedor informal tendrá la responsabilidad de cumplir con cada una de las exigencias que implique el acompañamiento de

fortalecimiento empresarial, metas y tareas que permitirán consolidar su nuevo negocio unipersonal o familiar.

Ahora, esta alternativa no puede ser aplicada de forma general, en la medida que no todas las actividades son incompatibles con el espacio público ni con el entorno urbano y turístico del Centro Histórico, en tanto se determinaron criterios puntuales para definir quiénes aplicarían para beneficiar con la alternativa Capital de trabajo con



planes de negocio.



i. IMPLEMENTACIÓN

Los ocupantes de espacio público que acepten la alternativa de *capital de trabajo con planes de negocio para emprendimientos productivos* de ubicados de la Carrera 5ta y alrededores del Centro Histórico identificados por la Secretaría de Gobierno, deberán atender tres etapas:

ETAPA DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL: Siete (7) sesiones de cuatro (4) horas de formación presencial y acompañamiento remoto al vendedor informal desde la formulación de los planes de negocio hasta su implementación, para lo cual se estructuró un CURSO DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y PSICOSOCIAL” con el siguiente contenido programático:

- MÓDULO 1. Habilidades para emprender
- MÓDULO 2. Modelo de negocio y desarrollo del producto/servicio
- MÓDULO 3. Desafío de innovación del modelo de negocio
- MÓDULO 4. Mercadeo y comercialización
- MÓDULO 5. Uso de las Tics en la gestión empresarial
- MÓDULO 6. Contabilidad y finanzas
- MÓDULO 7. Operaciones y organización
- MÓDULO 8. Nivelación

ETAPA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO Y RECONOCIMIENTO INICIAL DE CAPITAL DE TRABAJO PARA EL EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO: Consiste en el acompañamiento a los vendedores informales en la presentación de su plan de negocio de sus emprendimientos productivos ante un Comité evaluador para su aprobación, y certificar el cumplimiento de los requisitos, tales como: Aceptación de la alternativa, asistencia a las jornadas de formación, evaluaciones y productos entregables, aprobación del plan de negocio, liquidación del plan de negocio, no encontrarse en curso en antecedentes judiciales, y demás condiciones técnicas que se fijen para la formulación y aprobación de estos.

Aprobado el plan de negocio, al vendedor informal se le reconocerá capital de trabajo, cuya cuantía no excederá la suma 24 SMMLV en los términos y circunstancias individuales de los planes de negocio, para procurar su crecimiento económico, acceso al mercado formal y mejores condiciones de vida.

ETAPA DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO DE LOS EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS: Puesto en marcha el plan de negocio en lugar distinto a espacio público, con el equipo interdisciplinario se iniciarán visitas mensuales para acompañamiento

presencial y a distancia, con la finalidad de brindar asesoría continua e identificar opciones de mejora en el transcurso del tiempo.

B. REUBICACIÓN EN MÓDULOS Y PLAZOLETA DE JUGOS

La alternativa de reubicación consiste en el traslado organizado y planificado de los ocupantes del espacio público a módulos instalados en espacios públicos, que permitan el desarrollo de las actividades comerciales que habitualmente ejercen, garantizando su derecho al trabajo, sin desconocer y dejar sin amparo el derecho colectivo al espacio público y al ambiente sano.

Los módulos cumplen con los siguientes parámetros:

La UBICACIÓN de los módulos se hará de acuerdo a la disponibilidad de espacio público, actividad comercial y potencial del sector, afluencia de transeúntes, cercanía a zonas de interés.

Se proponen módulos con una ARQUITECTURA moderna, que encaje con el entorno y marque el carácter del mismo.

Los MATERIALES serán amigables con el medio ambiente, pero que a su vez aporten, a la edificación el confort bioclimático para sus ocupantes.

La FORMA y la FUNCIÓN de los módulos para los vendedores informales a reubicar.

Las actividades a desarrollar en los módulos, deben ser compatibles con el entorno y espacio público, en tanto se establecieron los siguientes criterios:

ACTIVIDADES DEFINIDAS DE MENOR OCUPACIÓN DE ESPACIO

Se trata de ventas informales con estándares definidos, que no demandan mayor ocupación de espacio público, puesto que la mercancía y/o servicio está cuidadosamente dispuesto en forma práctica y utilitaria, siendo posible exhibir en un mínimo de espacio público los productos, ya sea desplegando paneles o stands. Por lo general son las actividades de mayor demanda en el comercio de

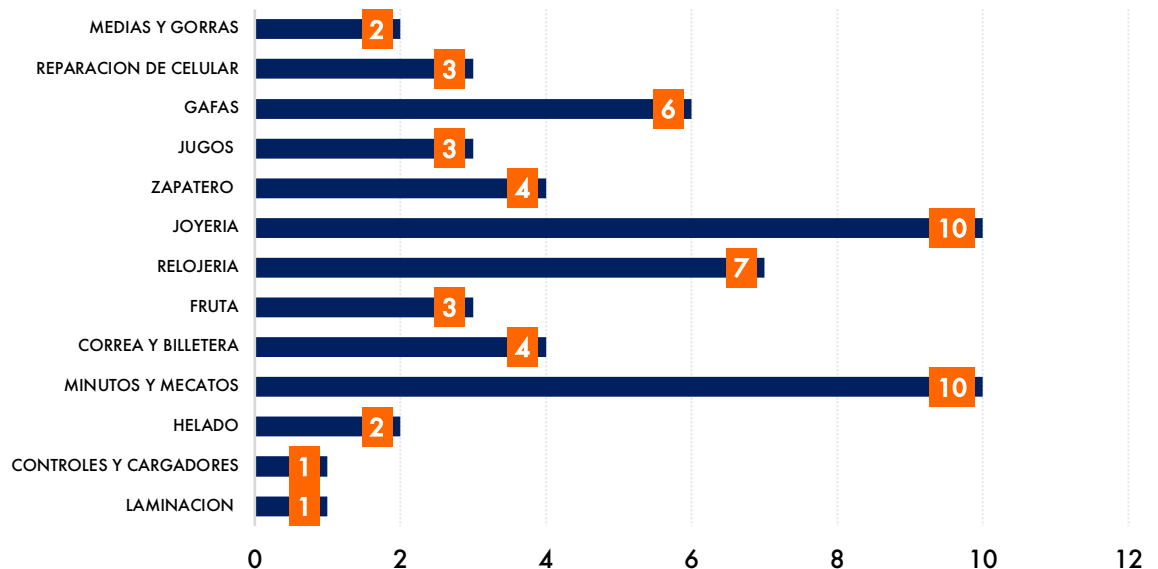
las ventas informales entre ellas: Bebidas, productos empacados, helados y joyería.

ACTIVIDADES TRADICIONALES

Se trata de ventas informales que por tradición son encontradas en los sitios históricos de las ciudades, se caracterizan por ubicarse en las plazas, pues quienes las ejercen son conocedores de historia, política y cultura, debido a la trayectoria que llevan en un mismo sitio. Entre las actividades emblemáticas tenemos: relojeros, emboladores y zapateros

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TURISMO

Es el caso de ventas gafas, accesorios de playa y artesanías, en la medida que son productos y/o servicios que van ligados a las distintas características culturales y bioclimáticas que ofrece el Centro Histórico. Pero a su vez, son actividades que dinamizan la economía de la oferta turística del sector



i. IMPLEMENTACIÓN

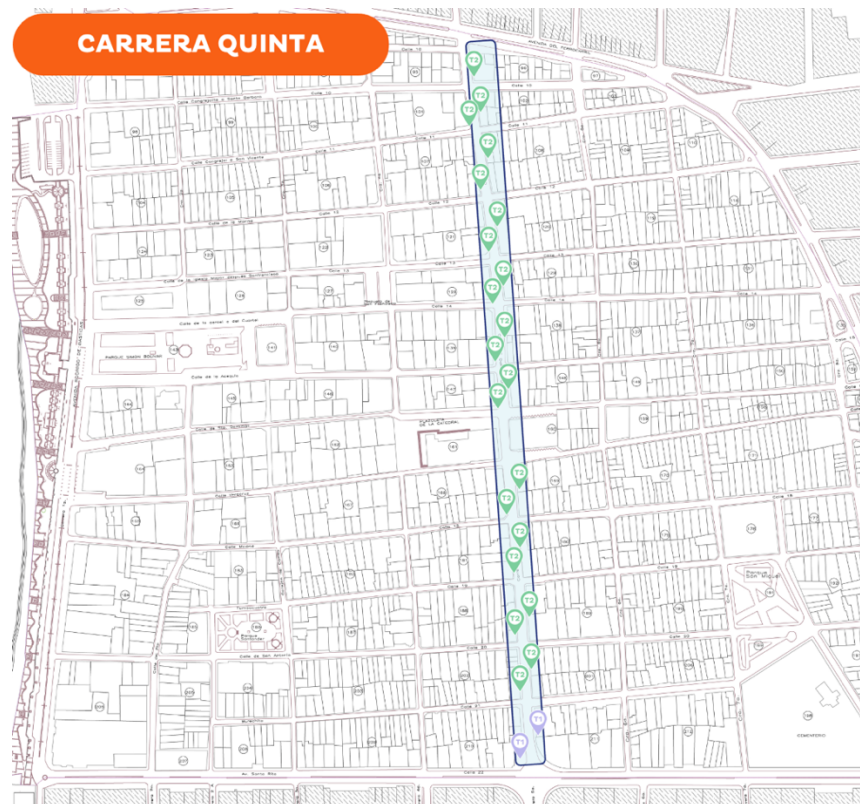
A. MODULOS

Módulo BIO-Tipo 1: Su uso es para comercialización de frutas, jugos preparados, helados, bebidas envasadas, entre otros similares. Este módulo cuenta con dimensiones externas de 2.00 m x 2.00 m, y una altura de 2.40 m útil, consta de un paralelepípedo con cubierta ondulada impermeabilizada, con apertura frontal y lateral a altura media plegables para exhibición, con jardineras laterales y posteriores adosadas, y siembra de individuo vegetal tipo hemiepífitas con raíces en suelo y soporte aéreo, para hacer sinergia con el entorno natural urbano que propende a la inclusión de los microambientes urbano-sostenibles. Este módulo viene dotado internamente con muebles aéreos y mesones de trabajo, conexiones eléctricas internas e iluminación.



Módulo BIO-Tipo 2: Su uso es para comercialización de venta y reparación de celulares, joyería, relojería, entre otros similares. Este módulo cuenta con dimensiones externas de 1.70 m x 1.40 m, y una altura de 2.40 m útil, consta de un paralelepípedo con cubierta ondulada impermeabilizada, con apertura frontal a dos hojas y 2 aperturas laterales que en conjunto generan una columna vacía que puede ser utilizada para exhibición, con jardineras laterales y posteriores adosadas con una siembra de individuo vegetal tipo hemiepífitas con raíces en suelo y soporte aéreo, para hacer sinergia con el entorno natural urbano que propende a la inclusión de los microambientes urbano sostenibles. Este módulo viene dotado internamente con

muebles divisorios aéreos, muebles bajos, mesones de trabajo y vitrina de exhibición, conexiones eléctricas internas e iluminación.



**Propuesta de localización de modelos en el tramo de la Carrera 5ta entre Avenida del Ferrocarril y Calle Santa Rita (Calle 22).*



Módulo BIO-Tipo 3: Su uso es para comercialización de marroquinería, dulces, cigarros, prensa, libros, entre otros similares. Este módulo cuenta con dimensiones externas de 1.00 m x 0.60 m, y una altura de 2.00 m útil. Consta de un paralelepípedo con cubierta ondulada impermeabilizada, con apertura frontal a dos hojas que puede ser utilizada para exhibición, con jardineras laterales y posteriores adosadas con una siembra de individuo vegetal tipo hemiepipítas con raíces en suelo y soporte aéreo, para hacer una sinergia con el entorno natural urbano que propende a la inclusión de los microambientes urbano-sostenibles.

Es importante resaltar que la selección de sitios para la reubicación se hará en espacios que garanticen la accesibilidad y por consiguiente el flujo de personas para no afectar los ingresos de los ocupantes del espacio público, y se dará prelación a lugares que se encuentran en el área de influencia de los ocupantes a reubicar en situación de confianza legítima.

B. PLAZOLETA DE JUGOS EN EL CAMELLON DE LA BAHIA

Teniendo en cuenta el carácter emblemático de las ventas informales de la Calle 16 tanto para residentes y visitantes, y en el marco del compromiso del Distrito dentro proyecto “RESTAURACIÓN INTEGRAL DEL TEATRO SANTA MARTA”, respetando los parámetros jurisprudenciales para definir alternativas de solución para ocupantes de espacio público, se determinó que la alternativa ajustada para este grupo de vendedores es la REUBICACIÓN EN UNA PLAZOLETA DEL NUEVO CAMELLÓN DE LA BAHÍA, teniendo en cuenta las características de sus actividades comerciales y modelo de negocio.



Ilustración 3 Localización Plazoleta de Jugos

La plazoleta estará ubicada en primera línea de playa, enlazándose con la rehabilitación del Camellón de la Bahía, y contempla la adecuación de módulos comerciales para los vendedores informales semiestacionarios del sector de la Calle 16 del Centro Histórico, con diseños incluyentes, mobiliario urbano, zonas verdes, baño público, nuevo alumbrado público y acometidas hidrosanitarias, obras que estarán a cargo de la Empresa de Desarrollo Urbano Sostenible EDUS.

Dentro de los aspectos estudiados para establecer que el Camellón de la Bahía es el lugar para la reubicación de los vendedores informales del Teatro Santa Marta de Jugos y Fritos se encuentra:

- Oferta turística
- Zona de cruceros
- Primera línea de playa
- Zona de oferta gastronómica
- Aparcamiento público
- Nuevo Centro de Atención Inmediata



Ilustración 4 Render vista aérea de plazoleta de Jugos



Ilustración
5 Render
vista
aérea 2
Plazoleta
de Jugos



C. FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN LA POBLACIÓN VULNERABLE UBICADA EN EL CENTRO HISTORICO DE SANTA MARTA

Realizada la caracterización de la población de la Carrera 5ta, se evidenció un grupo poblacional que no cumplen con los criterios establecidos por la jurisprudencia en materia de confianza legítima, sin embargo, concluido el estudio del espacio público del sector, se identificó un grupo de 91 personas en condiciones de vulnerabilidad que por su edad, estado de salud o tiempo de ocupación requieren igualmente una alternativa que permita fortalecer sus habilidades económicas informales.

Para ello, se brindará un apoyo económico hasta **18 SMMLV** dirigido a personas en condiciones de vulnerabilidad de conformidad a los criterios establecidos por el Ministerio de Salud y Protección social.

La solución consiste en brindar talleres de fortalecimiento a los 91 ciudadanos en condición de vulnerabilidad que ejercen actividades informales en el sector del Centro Histórico, mediante un curso de fortalecimiento empresarial el cual les dará los conocimientos básicos necesarios en materia para emprender un negocio, una vez aprobado el curso se les dará un capital de trabajo en cual deberá ser invertido en generar un emprendimiento sostenible a largo plazo.



Temática a tratar	Contenido
Comunicación asertiva	I. Comunicación: la causa de los problemas humanos y la base de la felicidad II. Autodiagnóstico III. Polos de la asertividad IV. Principios fundamentales: buen trato y desarrollo de las personas V. Comunicación asertiva VI. Manejo de la firmeza y autoridad VII. Razonar para controvertir y persuadir VIII. Sensibilidad para la relación nutritiva y armónica IX. Manejo asertivo del conflicto
Servicio al cliente	I. La organización y el cliente II. Tipos de cliente. III. Calidad en el servicio al cliente IV. Capacidad para solucionar los problemas de comunicación, con el fin de lograr mejoras en la gestión del servicio y la atención al cliente.
Técnicas de ventas	Introducción a las ventas La preparación de la venta. Consolidar la relación para fidelizar al cliente.
Marketing Digital	I. Introducción al Marketing Digital II. Plan de Marketing III. Social Media Marketing & Inbound MKT IV. Convertirse en Community Manager V. Estrategia de contenido para redes sociales
Aspectos básicos contables	Introducción a la contabilidad Fundamentos de la Contabilidad Mecánica contable y registro de operaciones Estados financieros básicos Balance general Estado de resultados Estado de cambios en el capital contable Estado de flujos de efectivo Reglas de valuación, presentación y revelación

OCUPANTES DE ESPACIO PÚBLICO - O.E.P. CARRERA 5TA O AVENIDA CAMPO SERRANO

El impacto positivo de esta intervención se deberá reflejar en el sostenimiento de las condiciones socioeconómicas de los ocupantes de espacio público, esto es, vendedores informales semiestacionarios diurnos del Centro Histórico y ocupantes en condiciones de vulnerabilidad, desde la corresponsabilidad e implementación de estrategias diferenciadas e incluyentes.

Definidos los requisitos y alternativas para el desarrollo de infraestructura requerida en la implementación y puesta en marcha del SETP, se establece el plan para los ocupantes con tres (3) alternativas:

DIAGNÓSTICO E IDENTIFICACIÓN

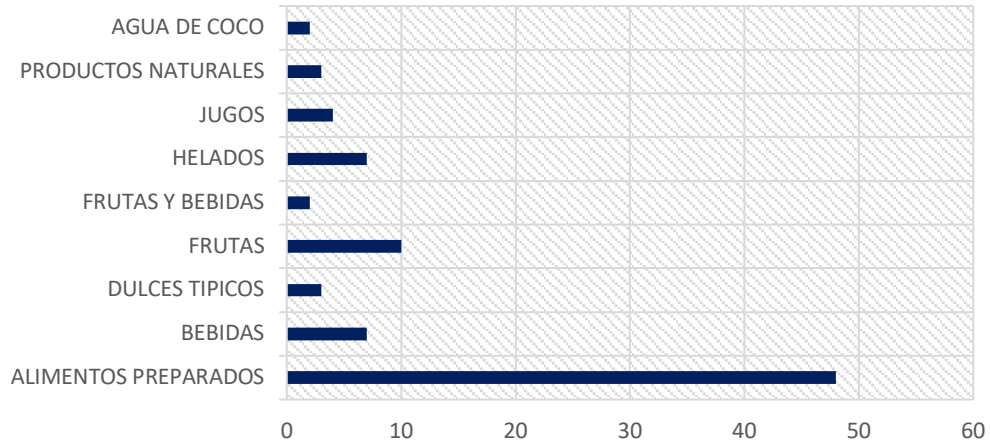
En este punto es importante precisar que, del número global de beneficiarios del Plan de Recuperación de Espacio Público del Centro Histórico de Santa Marta, Etapa 1, este capítulo se circunscribe a la población únicamente asentada en la Carrera 5ta, esto es 520 personas como a continuación se relaciona:

DISTRIBUCIÓN POR UBICACIÓN				
UBICACIÓN	CARRERA 5			TOTAL
	PLANES DE NEGOCIO	REUBICAR	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	
CUADRA CALLE 10 Y 11	5	1	1	7
CUADRA CALLE 11 Y 12	18	2	1	21
CUADRA CALLE 12 Y 13	43	4	1	48
CUADRA CALLE 13 Y 14	30	2	6	38
CUADRA CALLE 14 Y 15	30	6	7	43
CUADRA CALLE 15 Y 16	16	3	6	25
CUADRA CALLE 16 Y 17	26	2	12	40
CUADRA CALLE 17 Y 18	50	3	13	66
CUADRA CALLE 18 Y 19	52	4	8	64
CUADRA CALLE 19 Y 20	37	6	20	63
CUADRA CALLE 20 Y 21	37	3	1	41
CUADRA CALLE 21 Y 22	41	8	9	58
CUADRA CALLE 22	5	1	0	6
TOTAL	390	45	85	520

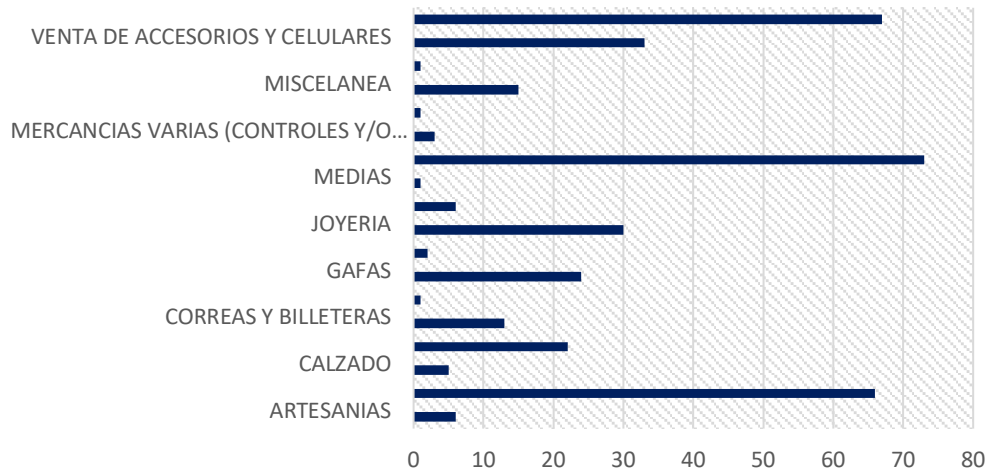


DISTRIBUCIÓN POR ACTIVIDADES ECONÓMICAS

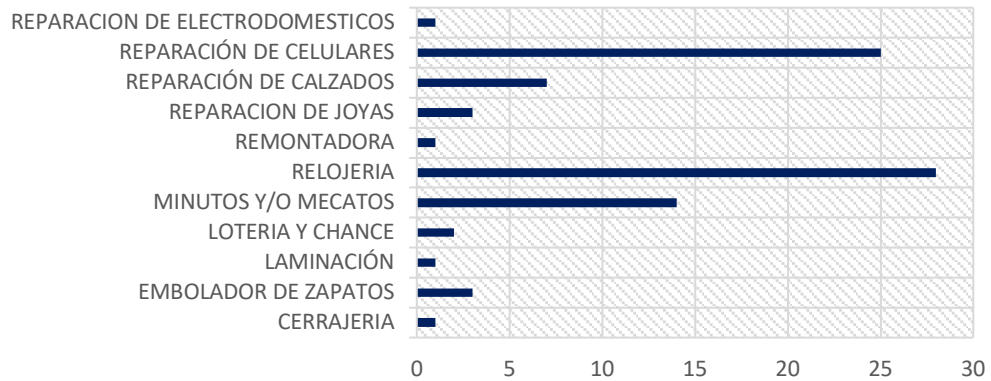
VENTA DE PRODUCTOS



VENTA DE BIENES



PRESTACIÓN DE SERVICIOS



DISTRIBUCIÓN POR ALTERNATIVAS			
CARRERA 5			
520 Número total de vendedores	PLANES DE NEGOCIO	REUBICACION	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
	390	45	85

PLAN DE OCUPANTES DE ESPACIO PÚBLICO

El plan de ocupantes de espacio público es el resultado del trabajo articulado de las dependencias de la administración distrital, con el objetivo de prevenir y mitigar el impacto social y económico de quienes se encuentran ubicados en espacios públicos requeridos por la obra de la Rehabilitación de la Carrera 5ta.

Las acciones que se plantean, como se indicó, se enmarcan en los programas y proyectos incluidos en el plan de desarrollo distrital y el plan de ordenamiento territorial vigente, mientras se formula e implementa la Política Pública de Espacio Público.

La población objetivo de este plan de ocupantes son los vendedores informales semiestacionarios diurnos en situación de confianza legítima que están ubicados propiamente en el eje vial de la Carrera 5ta entre Avenida del Ferrocarril y Calle Santa Rita (Calle 22) y ocupantes que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad pero que no cumplen con los criterios del amparo del principio de confianza legítima, como se encuentra descrito con anterioridad.

Para la ejecución de alternativas de solución, se desarrollaron programas para lograr abordar de manera integral la problemática derivada de la ocupación del espacio público.

PROGRAMAS

SOCIAL

RESTITUCIÓN Y DEFENSA DEL ESPACIO PÚBLICO

PLANES DE NEGOCIO PARA EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS

REUBICACIÓN

SOLUCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS

COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

PROGRAMA SOCIAL

La Alcaldía Distrital cuenta con una nutrida oferta institucional a través de sus diferentes dependencias, para brindar asistencia profesional a personas de en condiciones de vulnerabilidad.

Previendo los impactos que pueden provocar los procesos de restitución de espacio público así como las intervenciones de infraestructura necesarias para la rehabilitación de la Carrera 5ta, se formula el programa de asistencia social en aras de proteger los derechos de los ciudadanos

OBJETIVOS

- Identificar los ocupantes de espacio público en situación de riesgo y vulnerabilidad.
- Impulsar la asistencia del individuo o grupo identificado y reconocido como vulnerable a través de las dependencias e instituciones distritales en garantía de sus derechos.

METODOLOGÍA

De acuerdo al concepto de población vulnerable en Colombia, y el análisis socioeconómico de los ocupantes de espacio público de la Avenida Campo Serrano, se pueden identificar 2 factores de vulnerabilidad:

- **En función del curso de vida:** Adultos mayores (Tercera y cuarta edad).
- **Poblaciones con condiciones o situaciones particulares:** Población en situación de discapacidad, Grupos étnicos y Víctimas del conflicto armado.

Para la atención de esta población se realizaran las siguientes acciones:

1. Análisis de la población objetivo de este plan, a partir de talleres de crisis, o identificación por la comunidad o líder del grupo.
2. Transferencia o remisión de las personas identificadas en condición de vulnerabilidad, a través de comunicado oficial dirigido a las dependencias o entidades distritales competentes según sea el caso, con prioridad en casos como:

CONDICION DE VULNERABILIDAD	CANTIDAD	SE REMITE A
Adulto Mayor	79	Secretaria de Promoción Social
Discapacidad	9	Secretaria de Promoción Social

Grupos Étnicos	3	Secretaria de Promoción Social
Madre Cabeza de Familia	3	Secretaría de la Mujer
Victimas del conflicto armado	30	Alta Consejería para la Paz

3. Efectuar seguimiento de las acciones, estrategias o servicios de las instituciones.
4. Generar mecanismos de divulgación de información de los programas institucionales relacionados con poblaciones en condición de vulnerabilidad.

INDICADORES DE LOGROS Y EVALUACIÓN.

1. No. OEP asistidos/ No. OEP en condición de vulnerabilidad
2. No. de casos remitidos/ No. gestiones de seguimiento (Oficios, correos, mesas de trabajo)

PROGRAMA DE RESTITUCIÓN Y DEFENSA DEL ESPACIO PÚBLICO

La Secretaría de Gobierno tiene la función de promover y dirigir acciones tendientes al cuidado y defensa del espacio público del Distrito, así como acciones tendientes al cuidado, administración y defensa del mismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 163 Numeral 19 del Decreto 312 de 29 de diciembre de 2016.

En atención a ello, mediante el Decreto 091 del 19 de abril de 2016, se constituyó “*El Grupo de Control Urbano y Defensa del Espacio Público en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta*” cuyo objeto principal es proteger, defender, recuperar y controlar el espacio público. De acuerdo a lo precedente y con base a las problemáticas en materia de espacio público, desde la Secretaría de Gobierno se formuló proyecto para fortalecer -en materia de asuntos policivos- la defensa y recuperación de espacio público, denominado PROYECTO UNIDAD DEFENSORA DEL ESPACIO PÚBLICO.

Así las cosas, el Distrito cuenta con las autoridades de policía y la UDEP como equipo operativo, asistencial y logístico para brindar apoyo a la gestión y coadyuvar la ejecución del proyecto “RECUPERACIÓN INTEGRAL DEL ESPACIO PÚBLICO OCUPADO POR EL COMERCIO INFORMAL EN EL CENTRO HISTÓRICO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA ETAPA I, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”, de la siguiente manera:



METODOLOGIA

1. Se conformará un equipo de Recuperación y Defensa del Espacio Público, por el Director de Asuntos Policivos, Autoridades de Policía (Inspectores, Policía Nacional) con el apoyo de Guardianes y equipo de socioeconómico de la Unidad Defensora del Espacio Público.
2. El equipo de Defensa y recuperación del espacio publico de la UDEP, se encarga de adelantar gestiones de apoyo operativo y logístico para que las autoridades de policía adelante los procesos policivos respectivos.
3. La forma y tiempo de ejecución este programa por parte del equipo de Recuperación y Defensa del Espacio Público, dependerá del tipo de alternativa otorgada al ocupante de espacio público así:
 - OEP con alternativa de *capital de trabajo con planes de negocio para emprendimientos productivos*: La intervención iniciará 20 días después del primer pago correspondiente al 50% del capital de trabajo reconocido, intervención que concluirá en la restitución del espacio público y la presencia de la autoridad en el espacio público, la cual quedará documentada en el respectivo expediente.
 - OEP con alternativa de *reubicación*, la intervención del equipo de recuperación de espacio público se hará de manera paralela al primer grupo, sin embargo estos vendedores serán relocalizados temporalmente en cuadras contiguas sentido norte – sur (Av. Del Ferrocarril – Calle 22), a modo de ejemplo, si un **OEP A** ubicado en el EP de la cuadra Cra 5 Calle 10 y 11 beneficiado con un módulo, le será iniciado el proceso de restitución del espacio ocupado pero se relocalizará en la cuadra calle 14 y 15 (Tramo 2) para el avance de la obra.

Ahora bien, en relación al concepto tiempo para la alternativa de reubicación en módulos, debe tenerse en cuenta que la instalación de los mismos en el espacio público tiene como actividades predecesoras la demolición del pavimento existente, excavaciones, instalación de redes en este trazado, entre otras, circunstancias que hace que la instalación sea de las últimas actividades a ejecutar. Por tanto, la reubicación definitiva en módulos esta prevista dentro del termino de ejecución de la obra pública.



Al respecto, es importante tener en cuenta que el proceso de restitución de espacio público se planificó por tramos, con el propósito de avanzar en la intervención en la obra civil de la Carrera 5ta a la medida que sea recuperado el EP del eje vial.

- La asignación de los módulos se hará teniendo en cuenta la actividad económica del ocupante, ubicación habitual del vendedor y sector comercial.

En cualquiera de los casos, inicialmente, el Inspector de Policía comisionado expedirá acto administrativo contra personas indeterminadas, quienes posteriormente harán entrega del espacio público al Distrito de Santa Marta, y acto seguido se expedirá acto administrativo que declare la Carrera 5ta zona de libre acceso por espacio público.

1. Los guardianes de espacio público, desde la etapa de aceptación de alternativa hasta etapa de fortalecimiento empresarial, realizarán control de permanencia de los ocupantes de espacio público, para evitar la creación de nuevas ocupaciones y/o arrendamiento de puestos.
2. Dentro de cada proceso, se dejará constancia de las coordenadas y el área de ocupación, así como el registro del retiro de los elementos que obstruyen el espacio público, información que será condensada a través de herramientas digitales (aplicación móvil) para generar una base de datos sólida que facilite la identificación de los puntos y metros cuadrados restituidos.
3. Durante la *etapa de seguimiento*, las autoridades de policía con el apoyo de los guardianes de espacio público continuarán haciendo controles de defensa de forma permanente sobre el espacio restituido.
4. Con esta labor se facilitará la identificación de conductas contrarias al proyecto, evitando la continuidad del vendedor informal en el mismo. Así las cosas, en el evento que durante los controles de defensa de espacio público se evidencie reincidencia de ocupación, renta, venta o cambio del



puesto, el guardián de espacio público diligenciará formato en la aplicación móvil que servirá de insumo para fundar la revocatoria de los beneficios otorgados. Dicha información será trasladada a las autoridades de policía competentes para imponer las medidas correctivas e iniciar los procesos policivos a que haya lugar.

5. El equipo de caracterización socioeconómica de forma paralela, apoyará el seguimiento a los vendedores informales en la implementación de los planes de negocio, a través de visitas en los lugares determinados, para verificar las condiciones y el funcionamiento de estos. Harán uso de herramientas digitales (aplicación móvil con registro fotográfico y georreferenciación) que permitan evidenciar en tiempo real los resultados de cada visita.

INDICADORES DE LOGROS Y EVALUACIÓN.

1. No. de Procesos de restitución/ No. Total de OEP
2. Registro fotográfico.

PROGRAMA PLANES DE NEGOCIO PARA EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS

El proyecto busca adelantar una gestión continua en la capacitación para el fortalecimiento en cultura empresarial a los vendedores informales, de acuerdo con sus intereses y planes de negocio planteados. Este programa consiste en brindar capacitaciones presenciales en materia de emprendimiento a los vendedores informales en situación de confianza legítima, así como, acompañamiento en la formulación de sus planes de negocio, asesoría periódica en la implementación de este.

OBJETIVO GENERAL

Gestionar el ingreso de los OEP en situación de confianza legítima al programa de fortalecimiento en cultura empresarial, como alternativa para la recuperación del espacio público.

METODOLOGÍA:

El Sistema Estratégico de Transporte Público en el marco de un convenio interadministrativo No. 002 de 2021 celebrado con el Distrito de Santa Marta, y en coordinación con la Secretaría de Gobierno, desarrollará las capacitaciones en

materia de fortalecimiento en cultura empresarial, en los términos del proyecto aprobado por el OCAD Distrital.

Para ello se adelantarán las siguientes acciones:

1. Teniendo en cuenta el número total de ocupantes de espacio público en el área objeto de intervención, y el nivel de escolaridad de los beneficiados por este programa, se realizarán capacitaciones de manera presencial de conformidad a los protocolos establecidos para la contención del Covid-19, y por grupos. El número total de OEP estarán divididos en 4 grupos en proporción a la capacidad instalada de las aulas de clase, así:



2. Los Ocupantes de Espacio público serán atendidos de manera paralela entre las diferentes Secretarías Distritales, especialmente, Gobierno, Desarrollo Económico y Competitividad y el Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta, para potencializar el desarrollo social de los OEP y su núcleo familiar, con el propósito de lograr una verdadera integración socioeconómica, con especial atención en aquellas personas que estén en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, y lograr unidades productivas familiares.
3. El SETP a través de un equipo profesional, estará a cargo de las capacitaciones presenciales para el fortalecimiento en cultura empresarial de los ocupantes de espacio público beneficiados con esta alternativa, así como, de cada una de sus etapas.
4. Una vez los ocupantes de espacio público culminen los módulos de formación, y les sea entregado el primer capital de trabajo para la implementación de sus planes de negocios, la Secretaría de Gobierno en coordinación con las autoridades de policía, iniciaran los procesos de restitución del espacio público en los tiempos y etapas concertadas del respectivo tramo.



5. Frente a los ocupantes de espacio público que se reubicarán en los lugares previstos en su plan de negocio previamente aprobado, se hará un seguimiento por el SETP y demás personal delegado para ello, a efectos de identificar las necesidades que deban fortalecerse para el buen desarrollo de la unidad productiva familiar y evitar su retorno al espacio público. Los requerimientos identificados serán abordados de manera conjunta por el personal profesional capacitador, equipo social del SETP y demás delegados para el proyecto.
6. Que el seguimiento de los ocupantes de espacio público se realizará a través de visitas personalizadas, por el equipo del SETP con los delegados por la Alcaldía Distrital para el proyecto, quienes a su vez brindaran asesorías de manera remota en materia de cultura empresarial. Igualmente, las visitas permitirán la verificación de su nueva ubicación y del mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y culturales de los ocupantes que fueron impactados de manera definitiva mediante la alternativa de capital de trabajo con planes de negocio.

INDICADORES:

1. Número de OEP capacitado / Número de OEP a capacitar
2. Número de planes de negocio formulados / Número de planes de negocio a formular.
3. Metros cuadrados de espacio público restituido o recuperado/ Metros cuadrados ocupados
4. Número de visitas de seguimiento /Número de visitas programadas

REUBICACIÓN EN MÓDULOS Y PLAZOLETA DE JUGOS

La reubicación consiste en el traslado organizado de los ocupantes del espacio público seleccionados para ello, a módulos en espacio público, procurando no generar mayores impactos urbanos, que permitan el desarrollo de las actividades de los ocupantes registrados, sin afectar la movilidad peatonal y/o vehicular.

La selección de sitios para la instalación de los módulos se realizará en espacios que garanticen la accesibilidad y por consiguiente el flujo de personas, para no afectar los ingresos de los ocupantes de espacio público. Se dará prelación a lugares que se encuentran en el área de influencia de los vendedores caracterizados a

reubicar; se identificarán como prioritarios: los ubicados en el lado y lado de la Cra 5ta.

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar las acciones necesarias para la atención y reubicación de los ocupantes del espacio público en mobiliario urbano, bajo cronogramas que permitan la ejecución de las obras planeadas para la implementación del sistema de transporte.

Organizar y realizar el seguimiento de tipo social a los OEP, después de la reubicación, acompañando el proceso de continuidad de sus actividades económicas.

METODOLOGIA

1. La Secretaria de Gobierno Distrital establecerá acciones conjuntas con el Sistema Estratégico de Transporte Público para la reubicación de los ocupantes en situación de confianza legítima a partir de la información recolectada en la caracterización socioeconómico.
2. Se programará un esquema de 4 etapas constructivas, lo cual permitirá ir trasladando transitoriamente a los ocupantes de espacio público del tramo 1 al tramo 2, y así sucesivamente. Culminada la instalación, se iniciarán las reubicaciones de los ocupantes en los módulos disponibles para su aprovechamiento comercial
3. La Secretaría de Gobierno de Santa Marta otorgará carné que los identifique como integrantes del Programa de recuperación del espacio público del Centro Histórico.
4. En este programa se priorizarán los vendedores informales en situación de confianza legítima que se encuentren localizados sobre las aceras peatonales de la Carrera Quinta, de sentido norte a sur, es decir Av. Ferrocarril a Calle 22. En relación a los vendedores localizados alrededor de la Carrera 5ta, continuarán ejerciendo su actividad en el espacio habitual.
5. Entregar un (1) módulo a cada uno de los ocupantes del espacio público seleccionados, mediante acto administrativo que les permita su uso y aprovechamiento comercial del bien público.

6. Los criterios que se tendrán en cuenta para designar cada uno de estos módulos, será: la actividad económica, el espacio que requieren para el desarrollo de sus actividades y el potencial comercial del sector.
7. La alternativa de reubicación estará precedida de acompañamiento para el fortalecimiento integral de habilidades en las dimensiones empresariales y psicosociales, que permitan fortalecer su unidad productiva, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta.
8. La Secretaría de Gobierno continuará con las campañas de sensibilización para el uso adecuado del espacio público que se han venido desarrollando a través de la Unidad Defensora del Espacio Público, y verificación del estado en que se encuentra cada uno de los Ocupantes del Espacio Público.

INDICADORES:

1. Numero de OEP reubicados en módulos / Numero de OEP a reubicar
2. Metros cuadrados de espacio público restituído o recuperado/Metros cuadrados ocupados
3. Numero de visitas de seguimiento/ Numero de visitas programadas.

PROGRAMA DE SOLUCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS Y/O RECLAMOS

El Programa de solución de peticiones, quejas y/o reclamos está diseñado para funcionar de manera permanente y transversal a las etapas de planificación e implementación del Plan de Recuperación de Espacio Público, con el fin de ofrecer un escenario de atención de los ocupantes del espacio público ubicados sobre el área de objeto de intervención por el Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta, para resolver las denuncias individuales sobre temas de nuestra competencia y de igual forma, consultar información relacionada con nuestra gestión institucional y resolver conflictos, de manera oportuna y eficaz.

OBJETIVOS

- Generar desde la entidad un proceso de registro, seguimiento de quejas y reclamos recibidos, garantizando la respuesta en plazos de acuerdo con lo establecido en la legislación actual.



- Comunicar la decisión o cualquier acción tomada con respecto a la petición, queja y/o reclamo, que sea pertinente para el reclamante o para el personal involucrado.

METODOLOGÍA

La administración distrital a través de la Secretaría de Gobierno y su Dirección de Asuntos Policivos, como dependencia competente en asuntos de espacio público en la ciudad de Santa Marta, adoptaran las acciones necesarias para la materialización del programa.

Para ello se adelantarán las siguientes acciones:

1. Apertura de un Oficina de Atención al Ciudadano – OAC en la Calle 15 No. 3-68 Edificio Gautier Piso 1. La OAC es el lugar donde se atenderán a los vendedores informales y demás actores que sean afectados directa o indirectamente por el plan de recuperación integral del espacio público, y se resolverán todas las inquietudes. Las inquietudes que tenga la comunidad y no puedan ser resueltas por los profesionales que atienden el OAC, serán trasladadas a la oficina del Secretaría de Gobierno o SETP de acuerdo a la competencia, en donde entraran como una PQR.
2. Se dispondrán de diferentes canales mediante el cual se pueda establecer comunicación y atención al ciudadano; de esta manera que la atención podrá ser por recepción directa escrita, correo electrónico, atención en la oficina, atención en las reuniones, para lo cual se dejará registro de respuesta según el tipo de la solicitud, queja o reclamo.
3. Dar solución a las peticiones, quejas y/o reclamos presentados en los términos establecidos por la ley, impidiendo que, por motivos de falta de atención o inoportuna atención, se agraven situaciones ocasionadas directamente por la obra.
4. En el evento de peticiones competencia de otras dependencias, serán remitidas de conformidad a la ley 1755 de 2015.
5. Sistematizar las acciones que se desarrollan en la ejecución del programa
6. El proceso se realizará a través de un equipo interdisciplinario constituido por personal de la administración distrital, el ente gestor y la Secretaría de Gobierno, dispuestos a atender las necesidades de la comunidad que se presenten en el proceso de implementación del plan.

INDICADORES DE LOGROS Y EVALUACIÓN.

1. No. de PQR atendidas /No. de PQR (periodo)
2. No. de PQR contestas de manera oportuna/ No. de PQR (periodo)

PROGRAMA DE COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

En el marco de la intervención de la Carrera 5ta, la comunicación e información toman un papel protagonista, y debe abordarse en los distintos momentos – antes, durante y después- del desarrollo de la misma y en todos los ámbitos que implique.

Por tanto, se propone este programa para comunicar a través de acciones y estrategias que considere la relación de todos los actores con mensajes diferenciados según el tipo de público.

OBJETIVOS

- Comunicar e informar de manera abierta, clara y oportuna sobre la intervención urbana a lo actores involucrados.
- Evitar rumores y generar una relación sólida con las personas mediante información veraz y continua.
- Generar espacios de debate, concertación y acciones a pequeña y gran escala en pro de la transformación de la ciudad.

METODOLOGÍA

Como mecanismo de comunicación e información, la administración distrital a través de la Secretaría de Gobierno y su Dirección de Asuntos Policivos, como dependencia responsable en asuntos de espacio público en la ciudad de Santa Marta, desarrollaron unas estrategias específicas para dar a conocer sobre la intervención urbana.

Para ello se adelantarán las siguientes acciones:

1. La administración distrital socializará el plan a los ocupantes de espacio público directamente a la población caracterizada a través de visitas domiciliarias a través de un equipo interdisciplinario.



2. Realizar asambleas con los ocupantes del espacio público con el propósito de informar y comunicar todo lo que implica la recuperación del espacio público, y generar espacios de intercambio de opiniones y participación directa.

3. Reuniones mensuales entre representantes de los Ocupantes del Espacio Público (vendedores informales y comerciantes formales), y representantes de la administración distrital: Con esta reunión se pretende hacer seguimiento a los compromisos establecidos con la comunidad, cumplimiento en los cronogramas y actividades que se han determinado, resolver inquietudes y crear estrategias de trabajo conjunto que ayuden a mitigar los impactos de la obra.

INDICADORES DE LOGROS Y EVALUACIÓN.

1. No. de reuniones ejecutadas / No. de reuniones programadas.
2. Registro fotográfico.
3. Actas de reuniones.



SEGUIMIENTO

Para el seguimiento del presente plan se realizarán reportes al Ministerio de Transporte – UMUS trimestralmente o cuando sean requeridos. Estos serán realizados por la Secretaría de Gobierno con el acompañamiento del Sistema Estratégico de Transporte Público en ejercicio de la articulación que bajo el acta de compromiso se fije para la ejecución del Plan.

- La Secretaría de Gobierno, es quien se encargará de realizar el seguimiento del plan de recuperación de espacio público, y a los compromisos de las diferentes dependencias, garantizando que las labores a su cargo se cumplan.
- Se realizará seguimiento y recorrido de campo mínimo dos veces al mes para identificar posibles riesgos asociados al traslado de los ocupantes del espacio público y darle traslado a las dependencias correspondiente y hacerle seguimiento a las acciones a implementar por parte de estas.
- En garantía los derechos de los ocupantes del espacio público, los profesionales de gestión social del SETP, harán parte del proceso de los procesos de fortalecimiento empresarial y reubicación.
- Se creará un equipo interdisciplinario con funcionarios de distintas dependencias de la Alcaldía, que velará por los resultados del acompañamiento y seguimiento en cada una de las etapas de implementación del presente plan y del traslado de los ocupantes del espacio público, así como de la estabilidad económica y social de los ocupantes del espacio público, con el propósito de atender los hallazgos adversos a los objetivos previstos por ocupante.

METODOLOGIA

- Se realizarán reuniones individuales y/o grupales con los ocupantes del espacio público en para identificar posibles riesgos, información de sus actividades económica y cambios que puedan sufrir producto del traslado de su actividad económica.
- Reuniones con el equipo a cargo del plan de recuperación del espacio público, para identificar posibles riesgos, e información de los ocupantes de espacio público.
- Elaboración de informes de avance mensuales y trimestrales del plan de recuperación del espacio público del Centro Histórico de Santa Marta, o cuando sean requeridos. Los informes se presentarán en coordinación con el Sistema Estratégico de Transporte Público en ejercicio de la articulación que bajo el acta de compromiso se fijan para la ejecución del Plan.

EQUIPO DE TRABAJO

Para ejecutar y fortalecer la intervención de manera integral del plan de Recuperación del Espacio Público del Centro Histórico etapa I, se ve la necesidad de contar con un equipo que apoye el proceso desde la parte social hasta la técnica, para cumplir con los objetivos inicialmente trazados, en consecuencia, serán partícipes los siguientes actores:

ACTIVIDAD	ENTIDAD	CANTIDAD
Fortalecimiento en cultura empresarial y de seguimiento a la implementación de los planes de negocio para emprendimientos productivos*	Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta	10 Capacitadores
		9 Auxiliares administrativos
Aprobar el Plan de negocios para el emprendimiento productivo	Delegado Secretario de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría de Cultura.	3
Reconocimiento económico*	Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta	4
Defensa del Espacio Público	Inspectores de Policía, equipo apoyo a la gestión UDEP de la Secretaría de Gobierno y Policía Nacional	4 Inspectores
		10 guardianes
Atención integral de los ocupantes de espacio público	Distrito, a través de delegados de las diferentes Secretarías	16
Comité Intersectorial de Vendedores Informales del Centro Histórico, y Representantes del Comercio Formal	Particulares	10

*Actividades en el marco del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION N° 002 – 2021**, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA Y EL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA -SETP SANTA MARTA S.A.S.-, PARA LA EJECUCIÓN DE LA ALTERNATIVA PLANES DE NEGOCIO CON EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS A FAVOR DE LOS VENDEDORES INFORMALES EN SITUACION DE CONFIANZA LEGITIMA DEL CENTRO HISTORICO DE SANTA MARTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO “RECUPERACION INTEGRAL DEL ESPACIO PUBLICO OCUPADO POR EL COMERCIO INFORMAL EN EL CENTRO HISTORICO DE SANTA MARTA, ETAPA I”, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.



PRESUPUESTO

Dentro del proyecto se presupuestaron las capacitaciones y acompañamiento a los ocupantes de espacio público en materia de fortalecimiento de cultura empresarial, que permitan fortalecer sus unidades productivas, así como la instalación de módulos en espacio público ya sea tipo individual o plazoleta. Así mismo, en el presente plan se encuentra inmersa el funcionamiento de la capacidad instalada de la Administración Distrital.

**PRESUPUESTO COMPARATIVO DEL PROYECTO:
RECUPERACIÓN INTEGRAL DEL ESPACIO PÚBLICO OCUPADO POR EL COMERCIO
INFORMAL EN EL CENTRO HISTÓRICO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA ETAPA I,
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Realizar fortalecimiento empresarial y psicosocial y realizar seguimiento a la implementación de los planes de negocio para emprendimientos productivos*	Número	465	\$ 449.252.000
Aprobar el Plan de negocios para el emprendimiento productivo con su respectivo reconocimiento inicial y final de capital de trabajo	Número	460	\$ 10.030.127.040
Actividades administrativas que requieren personal que hacen parte de la estructura de la Administración**	Número	3	\$ 21.056.515
Apoyar la supervisión del proyecto**	Número	2	\$ 87.783.336
Instalación de módulos en espacio público (Tipo 1 Tipo 2 y Tipo 3)	Número	78	\$ 1.331.000.000
Plazoleta de jugos en el Camellón de la Bahía	Número	1	\$ 1.200.000.000
TOTAL			\$ 13.119.341.976

*Actividades en el marco del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION N° 002 – 2021**, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA Y EL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA -SETP SANTA MARTA S.A.S.-, PARA LA EJECUCIÓN DE LA ALTERNATIVA PLANES DE NEGOCIO CON EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS A FAVOR DE LOS VENDEDORES INFORMALES EN SITUACION DE CONFIANZA LEGITIMA DEL CENTRO HISTORICO DE SANTA MARTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "RECUPERACION INTEGRAL DEL ESPACIO PUBLICO OCUPADO POR EL COMERCIO INFORMAL EN EL CENTRO HISTORICO DE SANTA MARTA, ETAPA I", DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

**Aportes en especie: Valores establecidos de acuerdo con asignación salarial vigente de la Alcaldía de Santa Marta 2020